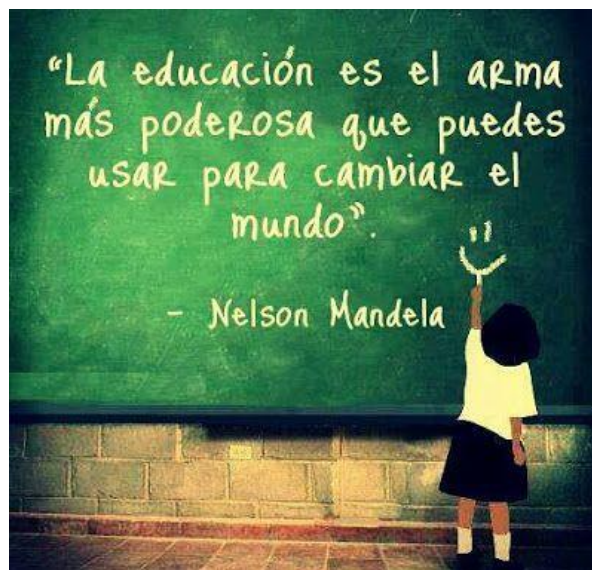


# PEC 2024

## CP LOS CAMPOS



## ÍNDICE

Introducción.....	1
1. Características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado.....	1
2. Los valores, fines y prioridades de actuación de centro.....	8
3. Organización general de centro.....	12
4. El tratamiento de contenidos de carácter transversal.....	19
5. La concreción de los currículos establecidos por la administración educativa.....	24
6. El plan de lectura.....	24
7. El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana.....	25
8. El plan de orientación educativa y profesional.....	27
9. El plan integral de convivencia.....	27
10. Las normas de organización y funcionamiento.....	28
11. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.....	61
12. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.....	63
13. Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.....	63
14. Las condiciones en las que podrán estar representados los alumnos con voz pero sin voto, en el Consejo Escolar de centro.....	65
15. La estrategia digital del centro.....	65
16. El plan de mejora.....	66
17. La gestión económica.....	66
18. Documentación del centro, difusión y alojamiento.....	67
19. Difusión, evaluación y revisión del PEC.....	68
20. Conclusión.....	68
21. Referencias normativas y bibliográficas.....	69
22. Diligencias de aprobación de este documento.....	69

## **Introducción.**

El proyecto educativo del CP Los Campos, actualizado desde la última versión en 2017, pretende ser un documento con una actuación global de centro, marcando las líneas generales de actuación sobre qué centro somos y sobre qué centro queremos ser. Un proyecto que contextualice un centro escolar diverso, inclusivo, coeducativo e igualitario, un centro cambiante donde la tolerancia y el respeto sean los ejes de actuación para que toda la comunidad educativa se sienta partícipe de él.

Por esto, este proyecto es abierto, flexible y dado a actualizarse continuamente como lo es el centro.

Un centro abierto a la comunidad y a su entorno, respetuoso con el medio ambiente, que promueva un estilo de vida sana y hábitos saludables.

Un centro donde se cuide especialmente la educación emocional de nuestro alumnado dado las características peculiares de una gran parte de ellos, donde prima su vulnerabilidad afectiva y social.

Que pretenda ser un centro participativo, integrador y que favorezca conductas en nuestro alumnado autónomas y responsables, todo ello fomentando el trabajo en equipo buscando siempre la calidad educativa.

En nuestro centro, el éxito escolar se consigue mediante los resultados académicos, la socialización de nuestro alumnado y en cuidar el apartado emocional.

### **1. Características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado.**

El entorno del alumnado del centro es un factor que condiciona la tarea educativa en todo momento ya que en él se encuentran recursos que se pueden aprovechar y, al mismo tiempo, carencias que habrá que paliar si lo que se pretende es que el Proyecto Educativo de Centro (PEC) sea coherente, ecológico y eficaz.

El Colegio Público “Los Campos” se sitúa en la ciudad de Gijón; concretamente, en el distrito este, en el barrio de “La Arena”. El centro se ubica en pleno casco urbano; no obstante, se encuentran muy próximos a él espacios naturales como la playa de “San Lorenzo” o el “Parque de Isabel la Católica”. Además de disponer de estos espacios, en

nuestro entorno se encuentran otros recursos socioculturales que se pueden aprovechar para la acción educativa como, por ejemplo, los siguientes:

- La “Biblioteca Pública Municipal Pachín de Melás”.
- El “Teatro Jovellanos”.
- La “Piscina Municipal El Coto”.
- El “Hogar Residencia El Elíseo”.

Otros recursos son el “Centro de Salud Zarracina” y el “Hospital Cruz Roja de Gijón”. Asimismo, también se encuentra próximo al colegio el “Instituto de Educación Secundaria Calderón de la Barca” al que está adscrito nuestro centro.

En el curso 2023/2024 el claustro está formado por 18 docentes de los cuales 13 tienen plaza definitiva en el centro y nueve son tutores/as. En dicho curso el profesorado cumplimentó un cuestionario y de los datos obtenidos se pueden destacar las siguientes cuestiones:

- En cuanto a las reuniones del profesorado un 59,65% de los encuestados las valora como buenas y un 29,24% como regular, y el 11,11% restante las valora como muy buenas.
- Con relación a la línea metodológica hay mayor diversidad de opiniones. El 62,57% la valora de forma positiva, el 20,47% de forma regular, el 9,94% de forma muy positiva, el 4,09% de forma pésima y el 2,92% de forma mala.

El Colegio Público “Los Campos” es un centro de especial dificultad ya que se escolariza un porcentaje superior al 25% de alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE). Este elevado porcentaje se explica, en gran medida, por el número de alumnado que por proceder de otros países se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y presenta dificultades que le impiden alcanzar con éxito los logros en el aprendizaje. De hecho, tomando como referencia los datos recogidos en el “Sistema para la Administración Unificada de los Centros Educativos” (SAUCE) la diversidad de nacionalidades es una característica del centro educativo ya que en la actualidad acoge a niños y a niñas de 20 nacionalidades distintas.

En Educación Infantil, por una parte, hay dos aulas mixtas y, en total, hay 30 alumnos matriculados. Por otra parte, en Educación Primaria hay 7 unidades (ya que en 4º hubo un desdoble este curso escolar) y, en total, hay 103 alumnos matriculados.

En cuanto a las familias, cuyo nivel socioeconómico en general es medio-bajo o bajo, se pueden mencionar varios aspectos relevantes teniendo en cuenta los resultados del cuestionario cumplimentado en el mes de marzo del curso 2023/2024 por un número muy bajo de familias, pero no por ello los datos son poco significativos.

- Un 87,30% de las familias encuestadas recomendarían totalmente el colegio a otras familias.
- Un 64,81% de las familias encuestadas valoran de forma muy positiva la forma de enseñar del profesorado.
- Un 82,01% de las familias encuestadas valoran de forma muy positiva la organización y el funcionamiento del colegio.

### **1.1 Puntos fuertes, necesidades específicas y puntos débiles**

Para abordar esta cuestión, desde el centro educativo se ha realizado un análisis DAFO. A continuación, se presentan tanto las variables externas que nos afectan e influyen en el centro, como las variables internas del centro que podemos controlar.

Debilidades:

- Mala imagen exterior.
- Implicación de las familias.
- Infraestructuras del centro.

Amenazas:

- Estar rodeados de centros concertados.
- Bajo nivel socioeconómico de las familias.
- Escaso tiempo para la coordinación docente.
- Ser un centro de especial dificultad.
- Metodologías poco variadas para dar una respuesta más adecuada a las diferencias individuales.

Fortalezas:

- Buena convivencia y clima trabajo en el centro.
- Espacios amplios en aulas, pasillos y recreos.
- Diversidad cultural.
- Digitalización del centro.
- Dotación de recursos humanos.

Oportunidades:

- Ubicación y entorno del centro.
- Proyectos municipales y de innovación.
- Rehabilitación integral del centro.
- Programa PROA+.
- Buena relación con las instituciones del entorno.

**1.2 Análisis de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana.**

El proceso de enseñanza y aprendizaje de la Lengua Castellana y Literatura está dirigido al desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado a través del desarrollo de las habilidades y estrategias propias: escuchar, hablar, leer y escribir; teniendo en cuenta los retos y desafíos de la sociedad del siglo XXI y los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

Esta competencia ha de servir como base y tiene que estar estrechamente relacionada con todas las restantes.

El perfil del alumnado del centro condiciona el grado de adquisición y desarrollo de la competencia comunicativa (alumnado con barrera idiomática, dificultades para acceder a entornos estimulantes y culturales, deprivación social, alumnado de diferentes nacionalidades...)

Atendiendo a los parámetros que se exponen a continuación, extraemos este análisis general sobre la competencia lingüística de nuestro centro:

- **Diversidad lingüística:** Es importante reconocer que alrededor de un 20% de nuestro alumnado desconoce el idioma; es decir, en nuestro centro educativo y tanto en la etapa de Infantil como en Primaria, contamos con variados y diferentes contextos lingüísticos que pueden dificultar el desarrollo de la competencia lingüística. Esto significa que los alumnos y alumnas pueden tener diferentes niveles de competencia en español, y tener mayor o menos dificultad para conseguir los objetivos, dependiendo de su lengua materna y de su experiencia previa con el idioma.
- **Dificultades comunes:** Gran parte de nuestro alumnado puede enfrentar dificultades específicas, como la comprensión de la gramática, el vocabulario o la pronunciación. Una de nuestras prioridades será identificar estas dificultades para personalizar la enseñanza y ofrecer apoyo adicional.
- **Métodos de Enseñanza:** Implementar métodos inclusivos, que utilicen recursos variados, ayudando así a nuestro alumnado a conectar mejor con el idioma y a mejorar su comprensión y minimizando las barreras de exclusión que pudieran existir.
- **Evaluación continua:** Realizar evaluaciones periódicas puede ayudar a medir el progreso de los alumnos y alumnas y a identificar todos aquellos aspectos que necesiten más atención. Esto también puede incluir la autoevaluación, donde los estudiantes reflexionan sobre su propio aprendizaje.
- **Apoyo adicional:** Ofrecer atención más individualizada mediante docencias compartidas, grupos flexibles o actividades complementarias para proporcionar un entorno más ameno para que el alumnado practique el idioma.
- **Cultura y contexto:** Integrar aspectos culturales en las situaciones de aprendizaje hará que el aprendizaje del idioma sea más relevante y atractivo, lo que además favorecerá que se sientan más conectados con el idioma y la comunidad.
- **Estímulo familiar:** Aspecto que se observa también determinante para suplir las dificultades de la adquisición y el desarrollo de la competencia lingüística.

### **1.3 Análisis de la convivencia.**

La convivencia en el centro escolar se puede analizar teniendo en cuenta las valoraciones del profesorado en el desarrollo de las clases, los recreos y de otras actividades de carácter complementario. A través de la observación de las relaciones entre el alumnado y el diálogo, aunque exista el conflicto como parte inherente a las relaciones humanas, se puede afirmar que en el centro se desarrolla una convivencia sana.

Tomando de nuevo como referencia los diferentes cuestionarios cumplimentados por la comunidad educativa el curso 2023/2024, se pueden destacar las siguientes cuestiones relativas a la convivencia:

- El 62,57 % de los maestros encuestados valora de forma muy positiva el clima de trabajo en el centro y el 37,43% restante lo valora de forma positiva.
- El 71,69% de las familias encuestadas valora de forma excelente el ambiente general de convivencia y las relaciones entre las personas en el colegio, el 25,13% lo valora de forma buena y el 3,17% restante de forma regular.

En el curso escolar mencionado se encuesta al alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria y, en el ámbito de la convivencia, atendiendo a una pregunta en particular, se recogen los siguientes datos con relación a la afirmación “los niños y las niñas se llevan bien”

- En 4º curso de Educación Primaria 23 alumnos fueron encuestados y a un 33,70% les es indiferente la afirmación.
- En 5º curso de Educación Primaria respondieron la encuesta 15 alumnos y a un 50,83% de los encuestados les es indiferente la afirmación.
- En 6º curso de Educación Primaria cumplimentaron el cuestionario 16 alumnos y un 60% de los encuestados está totalmente de acuerdo con dicha afirmación.

### **1.4 Análisis de la equidad, inclusión y atención a la diversidad.**

La heterogeneidad de alumnado del centro educativo se contempla, por un lado, como un gran desafío diario para el desarrollo de la función docente. Este es un hecho que el profesorado, en su totalidad, tiene presente. No obstante, por otro lado, supone una gran oportunidad para educar en la diversidad desde la diversidad.

Teniendo en cuenta este punto de partida en el que se vive la diversidad, cobra sentido actuar desde el Diseño Universal para Aprendizaje (DUA). De hecho, realizando un análisis de las Programaciones Docentes este modelo se utiliza para dar respuesta a las necesidades de cada niño y cada niña, desde la equidad, la inclusión y la diversidad. En concreto, se busca que todo el alumnado se encuentre motivado, estimulado y reforzado por su aprendizaje.

Según los resultados de los cuestionarios cumplimentados por el profesorado el curso 2023/2024, en términos de inclusión y atención a la diversidad se presentan los siguientes datos:

- Un 64,33% de los maestros encuestados valoran de forma excelente la inclusión en el centro. Un 25,32% la valoran como buena y el 9,36% restante como regular.
- El trabajo con el alumnado NEAE es valorado de forma excelente por un 7,02% de los maestros encuestados. El 66,67% lo valora de forma buena y el 17,54% de forma regular. Un 8,77% de los encuestados no contestan a la pregunta de valoración.

Analizando la acción tutorial a través de las reuniones de seguimiento y de evaluación, se afirma que los equipos docentes trabajan en:

- la atención individualizada al alumnado,
- la detección precoz de sus necesidades específicas,
- el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en el mismo curso y
- en la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera.

Un apoyo externo importante para el centro son las Aulas de Inmersión Lingüística y el profesorado itinerante que realiza dicho apoyo, cuya finalidad es acelerar el aprendizaje de la nueva lengua para lograr la inclusión del alumnado que necesita esta medida.

### **1.5 Análisis sobre la tutoría y la orientación.**

La tutoría y la orientación son aspectos esenciales de la función docente. Tal y como se indica en el Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias (Decreto 57/2022), la acción tutorial favorecerá la atención individualizada y personalizada del alumnado, teniendo en cuenta la colaboración con las familias, los tutores legales y los agentes del entorno social. Según se indica en la Memoria de Fin de Curso 2023-2024, el fomento de la participación de las familias se hace en mayor medida en Educación Infantil y en el primer ciclo de Educación Primaria, pero partir del segundo ciclo disminuye. De este análisis se puede inferir que las familias, de forma progresiva, van perdiendo la implicación en la acción escolar. Sin llegar a definir las causas por las que la relación pudiera mejorar, en la Memoria de Fin de Curso 2023-2024 consta que de los nueve tutores con los que se cuenta en el centro, cuatro valoran la relación fluida y continua con las familias con un “medio”, dos con un “bueno” y tres con un “alto”. En cuanto a la colaboración de las familias en aquellos aspectos que se solicitan desde las tutorías, dos tutores la valoran con un “escaso”, 5 la valoran con un “bueno”, un tutor la valora con un “bueno” y otro tutor con un “alto”.

Por su parte, un 75,40% de las familias encuestadas el curso 2023-2024 están altamente satisfechas con la información recibida en tutoría sobre el desarrollo personal y académico de sus hijos.

### **2. Los valores, fines y prioridades de actuación del centro.**

El artículo 121.1 de la LOE establece que el PEC recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación. Para ello es imprescindible contemplar como marco de referencia los principios y fines del sistema educativo español que se recogen, respectivamente, en los artículos 1 y 2 de la LOE.

De forma sucinta, la intervención educativa contemplará como principios:

- El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia.
- La calidad y la equidad.

- La transmisión y la puesta en práctica de valores.
- La concepción de aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad del alumnado.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por la comunidad educativa.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La función docente como factor esencial de la calidad educativa.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación.
- La coordinación con otras administraciones y organismos.
- La libertad de enseñanza.
- La educación para la transición ecológica.

Igualmente, de forma concisa, la intervención educativa contemplará como fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal
- La formación para la paz.
- La regulación del propio aprendizaje, la creatividad y la iniciativa personal.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y el desarrollo de hábitos saludables.

- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía.
- La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital.

De forma concreta, desde el centro educativo se contemplan los valores que se recogen a continuación: la igualdad de oportunidades, el respeto, la tolerancia, las expectativas positivas, la equidad, la inclusión, la participación activa, la atención a la diversidad y a las necesidades de nuestros estudiantes, el trabajo en equipo, la responsabilidad y el compromiso por la educación, la búsqueda de diversas estrategias para dar a cada alumno lo que precise, el compromiso por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la sensibilidad cultural, la adaptabilidad y la empatía.

### **2.1 Prioridades de actuación en el centro (alumnado, profesorado y organización).**

Las intenciones educativas deben transformarse en objetivos; por tanto, a continuación, se recogen una serie de prioridades de actuación relacionados con tres ámbitos: el alumnado, el profesorado y la organización del centro.

Alumnado:

- Mejorar la competencia en comunicación lingüística.
- Progresar en el desarrollo de la competencia digital.
- Adquirir y poner en práctica valores escolares como la responsabilidad, el trabajo en equipo y el esfuerzo personal.

Profesorado:

- Emplear metodologías que favorezcan el aprendizaje activo, participativo y vivencial.

- Enseñar por competencias, que garanticen el carácter global e integrador del conocimiento.
- Favorecer el aprendizaje con sentido y significado.
- Actuar bajo un modelo de escuela coeducativa.
- Integrar la educación para la sostenibilidad en la cultura y la vida de la escuela.
- Desarrollar la práctica reflexiva como competencia profesional.
- Poner en práctica competencias para promover el bienestar en el centro.
- Realizar un tratamiento transversal del currículo, que implique a todas las asignaturas en los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación, actividad física, y valores relativos a la igualdad, paz, libertad y justicia.
- Transformar el centro a través de la innovación y digitalización en la misma dirección que sigue la sociedad.

Organización del centro:

- Poner en marcha iniciativas que conecten el centro con la comunidad educativa.
- Optimizar los recursos humanos y espacios del centro.
- Asegurar la conexión de las actividades con los proyectos del centro.
- Proponer actividades entre grupos de distinto nivel.
- Evaluar anualmente el funcionamiento del centro.
- Facilitar un clima de trabajo, respeto y convivencia que permita mejorar los resultados académicos y las competencias del alumnado, así como las relaciones personales.

- Potenciar la participación activa y democrática de todos los miembros de la Comunidad Educativa, fomentando la libertad de expresión y la toma de acuerdos por consenso.

### **3. La organización general del centro.**

A continuación, se presentan aspectos relativos a la organización general del centro que tienen que ver con las necesidades educativas que se deben satisfacer, el horario, las actividades complementarias y extraescolares, los programas institucionales y las secciones lingüísticas especializadas.

#### **3.1 Las características del entorno escolar y las necesidades educativas que en función del mismo ha de satisfacer el centro.**

Teniendo en cuenta las características del entorno escolar mencionadas anteriormente, resumiendo, se puede indicar que el colegio “Los Campos” es un centro de especial dificultad en el que se lleva a cabo una labor compensatoria muy importante. Por tanto, tanto a nivel de aula como a nivel de centro es esencial evaluar al alumnado como punto de partida para contemplar actuaciones preventivas y compensatorias que estimulen su desarrollo integral.

En concreto, se considera imprescindible paliar el desfase curricular que trae consigo la incorporación tardía al sistema educativo cuidando el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Asimismo, teniendo en cuenta el contexto familiar, es determinante ofrecer al alumnado actividades complementarias con sentido y significado.

#### **3.2 El horario general del centro.**

##### **Entradas y salidas:**

- Entrada: a las 08:55 por la calle Enrique Martínez (entrada principal) y calle Alarcón.
- Salidas: únicamente por la calle Enrique Martínez (entrada principal).

Educación Infantil: a las 13:55 salen del aula para entregar al alumnado a las 14:00 a las familias.

Educación Primaria: la salida será, cuando suena la música, por el acceso de Conserjería. El profesorado deberá acompañar siempre a su grupo tanto en las entradas como en las salidas, colocándose en la cabecera de la fila.

Alumnado de comedor: entra por la rampa lateral exterior.

**El horario del alumnado** es el siguiente:

- en septiembre y junio es de 9:00 a 13:00 horas.
- de octubre a mayo su jornada es de 9:00 a 14:00 horas.

Las sesiones quedan de la siguiente manera:

SEPTIEMBRE Y JUNIO	
SESIÓN	HORA
1 <sup>a</sup>	09:00 a 09:40
2 <sup>a</sup>	9:40 a 10:20
3 <sup>a</sup>	10:20 a 11:00
RECREO	11:00 a 11:30
4. <sup>a</sup>	11:30 a 12:15
5. <sup>a</sup>	12:15 a 13:00

OCTUBRE A MAYO	
SESIÓN	HORA
1. <sup>a</sup>	09:00 a 10:00
2. <sup>a</sup>	10:00 a 11:00
3. <sup>a</sup>	11:00 a 12:00
RECREO	12:00 a 12:30
4. <sup>a</sup>	12:30 a 13:15

5. <sup>a</sup>	13:15 a 14:00
-----------------	---------------

El **servicio de comedor** se ofrece en el siguiente horario:

- en septiembre y junio es de 13:00 a 15:00 horas.
- de octubre a mayo es de 14:00 a 16:00 horas.

Funciona desde el primer día de clase hasta el último. Es un servicio municipal, con gestión licitada a la empresa (SERUNION).

Las monitoras del Comedor recibirán al alumnado de Infantil y Primaria en la puerta de la rampa exterior.

La Secretaría del Centro facilitará al profesorado una lista del alumnado fijo o habitual (determinados días de la semana) que utiliza el Comedor Escolar al principio de curso; Después, son las familias las que tiene la obligación de informar por escrito a las tutoras o tutores del alumnado que esporádicamente o de manera fija o habitual a partir de determinado momento, utiliza el Comedor.

El ayuntamiento tiene un servicio de becas, que se promociona desde el Centro. El número de monitoras depende del alumnado que utiliza el servicio.

El **servicio de madrugadores** es desde las 7:30 a las 9:00 horas.

El Centro oferta a las familias, desde el primer día lectivo hasta el último, el servicio de apertura, desde las 7:30 horas, para aquellas familias que lo necesiten. Es un servicio municipal, con gestión licitada a la empresa (SERUNION).

La empresa citada ofrece este servicio, al que las familias deben hacer frente obteniendo beca municipal o pagando una cantidad diferente, dependiendo si es “con desayuno” o “sin desayuno”.

Quedan al cuidado de la coordinadora y un nº de monitores en función del alumnado asistente.

Entran por la puerta de la rampa de la calle Enrique Martínez atendiendo esta entrada la monitora. El servicio es hasta las 08:55h., hora que el alumnado de Infantil y Primaria se incorpora a su fila en la pista cubierta.

**Horario del profesorado de permanencia en el centro:**

Septiembre y junio		
L-M-X	08:00 a 09:00	Claustros, coordinaciones, evaluaciones, equipos docentes y trabajo personal.
Lunes	13:00 a 14:00	Tutorías familias
M-X-J-V	13:00 a 14:00	Claustros, coordinaciones, evaluaciones, equipos docentes y trabajo personal.

De octubre a mayo		
Lunes	14:00 a 15:00	Tutorías familias.
Lunes	16:00 a 18:00 (mensual)	Claustros, Consejo Escolar, coordinación docente establecidas en PEC y PGA.
Martes y miércoles	08:00 a 09:00	Claustros, coordinaciones, equipos docentes, evaluaciones y trabajo personal.

**3.3 Criterios y orientaciones para la realización de otras actividades, tales como las complementarias y extraescolares y los intercambios escolares que se organicen.**

La realización de actividades complementarias y extraescolares se justifica, de forma sucinta, la medida en la que enriquecen el planteamiento de:

- Las Unidades de Programación enmarcadas en las Programaciones Docentes.
- Los planes, proyectos y programas en los que se participa.

Se concretan más este tipo de actividades en el punto 10.3 de este documento.

**3.4 Los programas institucionales en los que participa el centro.**

El centro participa en la siguiente relación de planes y programas:

- Plan de Acogida. Cada curso escolar va ganando peso este programa con las características de nuestro alumnado y familias y con el goteo constante de matrículas durante todo el curso.
- Plan Lector, Escritor e Investigador (PLEI). Documento propio.
- Plan de Coeducación e Igualdad. Documento propio.
- Plan de Protección a la infancia y Bienestar del menor.
- Programa habLE. Documento propio.
- Plan de digitalización del centro. Documento propio.
- Programa de Formación del profesorado en prácticas.
- Programa de Préstamo y reutilización de libros de texto.
- Programa de Salud.
- Programa de Innovación tecnológica (radio escolar, robótica, proyecto de innovación).
- Programa Municipal de la Infancia y la Adolescencia, con dos representantes del alumnado.
- Programa de Apertura de centros a la comunidad.
- Programa del Huerto y jardín escolar.

Además, cada año se promueve la solicitud, el diseño y la puesta en marcha de proyectos financiados a nivel municipal. Para el curso 24-25 se presentaron 2 proyectos:

- Campocho, nuestro guardián del huerto escolar.
- Saca la lengua, relacionado con el PLEI.

Así como la solicitud, el diseño y la implantación de un proyecto pedagógico de innovación educativa subvencionado por el Gobierno del Principado de Asturias, para el curso escolar 24-25 se presentó el proyecto Alimento Mental, relacionado con los juegos de mesa.

Cada año los detalles principales relacionados con los planes y programas son concretados en la Programación General Anual (PGA).

- **Programa PROA+**. Durante los cursos 22-23, 23-24 y parte del 21-22, el centro estaba adherido a este programa al ser un centro de especial dificultad y vulnerable.

Para el planteamiento de este programa se han tenido en cuenta los siguientes principios pedagógicos recogidos en la LOMLOE:

- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso, el proceso y resultados educativos, y la no segregación dentro de los centros.
- La educación inclusiva como principio fundamental, dónde todos los jóvenes aprenden juntos y se atiende la diversidad de todo el alumnado.
- Expectativas positivas sobre las posibilidades de éxito de todo el alumnado.
- Acompañamiento y orientación, prevención y detección temprana de las dificultades de aprendizaje, y puesta en marcha de mecanismos de refuerzo tan pronto se detectan las dificultades.
- Relevancia de la educación no cognitiva (socioemocional) para los aprendizajes y bienestar futuro.
- Uso del conocimiento acumulado para la mejora continúa del proceso de enseñanza aprendizaje.

Entre los objetivos de este programa destacaríamos estos:

1. Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales.
2. Reducir el número de alumnado que presenta dificultades para el aprendizaje.
3. Conseguir y mantener un buen clima inclusivo en el centro educativo.
4. Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
5. Avanzar hacia una escuela inclusiva y sin segregación interna en el centro.

Todos estos principios y objetivos se consiguen a través de las siguientes actividades palanca realizadas:

- Actividades de refuerzo por las tardes, para el alumnado más vulnerable de 3.º ciclo.
- STEM y TIC: robótica curricular para todo el alumnado.
- Actividades para fomentar y dinamizar la biblioteca.
- Docencia compartida. Profesorado a media jornada.

- Formación para familias.
- Formación para profesorado.
- Creación de espacios inclusivos. Rocódromo, aula de informática, matemática y plástica y rincones inclusivos.
- Redes educativas con otros centros escolares.
- Sumamos todos y todas. Realizar salidas de convivencia todo el centro y celebraciones de Navidad, carnaval y fin de curso.

Todas estas actividades están englobadas en el PEM, el Plan Estratégico de Mejora, un documento que nos sirvió de guía y la creación del equipo impulsor, con miembros del equipo directivo y del claustro.

Además, con este programa se realizaron dos proyectos de formación de centros con el amparo y colaboración de nuestro coordinador PROA+ de Consejería.

Curso 22-23: Nuevos retos educativos para alcanzar el éxito escolar.

Curso 23-24: La escuela del s.XXI.

- **Proyecto de formación de centros:** Se entiende como el conjunto de acciones formativas, organizadas en el propio centro, generalmente al amparo o con la colaboración del Centro de profesores y Recursos de nuestra localidad, dirigidas a la formación del profesorado. Se realiza mediante grupos de trabajo o seminarios, con contenidos relacionados con las nuevas tecnologías, la educación en emociones, el proyecto lector, etc.

Cada nuevo curso se recoge en la PGA las propuestas de grupos de trabajo o seminarios. Esto no impide que el profesorado se siga formando simultáneamente a través de los diferentes cursos que se ofertan desde el CPR.

### **3.5 Las secciones lingüísticas especializadas.**

El colegio está adscrito al Programa habLE cuya finalidad, tal y como se indica en la Resolución de 14 de junio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los programas de enseñanzas del sistema educativo impartidas en lenguas extranjeras en centros docentes sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias que impartan enseñanzas no universitarias, “es la mejora de la competencia lingüística del

alumnado a través de la impartición de una parte del currículo en la lengua objeto del programa siguiendo una metodología de aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE), así como la mejora de la competencia comunicativa y la actualización pedagógica y metodológica del profesorado en lenguas extranjeras”.

Por tanto, el centro cuenta con un equipo especializado de maestros que se encargan del diseño y puesta en marcha del Programa habLE en el centro. Estos docentes tendrán asignada una hora complementaria semanal para la coordinación, seguimiento y evaluación del programa.

### **3.6 Cualquier otra circunstancia que caracterice la oferta educativa del centro.**

Desde el centro, por un lado, se lleva a cabo el Programa de Ajedrez y cada curso escolar el programa se clausura con la celebración de un campeonato. Además, se pretende que la celebración del Festival de Poesía se siga realizando curso tras curso de modo que llegue a formar parte de la cultura escolar.

Por otro lado, el colegio cuenta con un huerto y un jardín urbano que son recursos cuya utilización, ya sea a través Unidades de Programación, proyectos o actividades descontextualizadas, marcará el carácter de nuestra oferta educativa.

### **4. El tratamiento de contenidos de carácter transversal.**

El tratamiento de contenidos de carácter transversal debe seguir, por un lado, el siguiente principio del sistema educativo español recogidos en la LOE:

- “La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación”.

Por otro lado, se deben tomar como marco de referencia, de forma especial, los siguientes fines del sistema educativo español, recogidos igualmente en la LOE:

- “La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad”.

- “La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos”.
- “La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal”.
- “La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible”.

De forma más concreta, en el artículo 121.1 de la LOE se especifica que el PEC incluirá el tratamiento transversal de una serie de cuestiones que aparecen a continuación como apartados diferenciados.

#### **4.1 La educación en valores.**

Tomando como referencia el currículo de Educación Primaria, la educación en valores se debe contemplar desde una doble perspectiva en tanto que:

- “Proporciona las herramientas para que el alumnado adopte un compromiso activo y autónomo con los valores, principios y normas que articulan la convivencia democrática”.
- “Contribuye a la formación intelectual, moral y emocional necesaria para que niños y niñas emprendan una reflexión personal en torno a los grandes retos y problemas que constituyen nuestro presente”.

De forma general, para favorecer el ejercicio crítico y responsable de la ciudadanía y la educación integral del alumnado, en el proceso de concreción curricular, de forma transversal, se debe prestar especial atención a la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan, entre otras cuestiones, la responsabilidad, el respeto y la justicia.

#### **4.2 El desarrollo sostenible.**

Tal y como se indica desde las Naciones Unidas, el desarrollo sostenible no depende solo de nuestros líderes mundiales. Cada persona se puede beneficiar de un mundo más próspero, inclusivo y resiliente si se pasa a la acción. En este sentido, desde el centro educativo, en el proceso de concreción curricular, conviene contemplar, tal y como se indica en la LOE, “la educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica”.

#### **4.3 La igualdad entre mujeres y hombres.**

Desde el colegio se velará por el compromiso docente con una mirada pedagógica en la que la educación se imparta en condiciones de igualdad para ambos sexos y en la que no se pone límites a los aprendizajes a recibir por cada uno de ellos.

Para educar en igualdad se apuesta por una estrategia dual en la que se combinen de forma paralela acciones concretas y transversales. Los aspectos técnicos se concretarán en el Plan de coeducación e igualdad del centro que, siguiendo uno de los principios de la LOE, contemplará los siguientes aspectos:

- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades.
- El respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar
- El fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- La educación afectivo-sexual.
- La prevención de la violencia de género.
- El fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

#### **4.4 La igualdad de trato y no discriminación.**

La calidad educativa es un término muy amplio sujeto a múltiples interpretaciones. Sin embargo, desde el centro se comparte la idea de que una educación de calidad es aquella que contempla la igualdad de trato y no tolera que exista discriminación por alguna razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

#### **4.5 La prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres.**

La violencia contra las niñas y las mujeres es un grave problema de salud pública y, por tanto, es un asunto de todos. Desde el centro se trabajará desde una vertiente preventiva, teniendo en cuenta que la violencia contra las niñas y las mujeres, según se indica desde UNICEF, incluye: la intimidación, el acoso y la agresión física y sexual.

De forma transversal desde el centro se debe crear conciencia sobre los desafíos únicos a los que se enfrentan niñas y mujeres, así como promover su empoderamiento y el cumplimiento de sus derechos. En este sentido, cobra especial relevancia la puesta en marcha del Plan de coeducación e igualdad del centro.

#### **4.6 El acoso y el ciberacoso.**

Desde el centro se trabajará con el fin de ayudar al alumnado a reconocer y reaccionar ante toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación. Por este motivo se prestará atención especial a cuestiones como el acoso y el ciberacoso.

En este sentido, cobra relevancia la figura de Coordinador o Coordinadora de Bienestar y Protección del centro educativo y su papel para impulsar la realización de actividades que ayuden a prevenir tanto el acoso como el ciberacoso. Asimismo, en este marco cabe contemplar las **“Instrucciones que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de acoso y ciberacoso escolar”** dadas por la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

#### **4.7 La cultura de paz y los derechos humanos.**

La educación para la paz y no violencia, tal y como señala Murillo, “es una estrategia no solo para la resolución de conflictos, sino que también busca propiciar el desarrollo de habilidades y la adquisición de herramientas que permitan a las personas y a los pueblos convivir de forma pacífica, sin violencia”.

En este sentido, el quehacer docente irá orientado a la construcción de una cultura de paz. Para ello, tal y como se señala desde la UNESCO es imprescindible reconocer y hacer de la escuela:

- un espacio atractivo, acogedor, seguro, que posibilite el desarrollo de proyectos de vida de los niños y las niñas.
- un espacio donde el rol del docente empático es fundamental.
- un espacio democratizador.

De forma más concisa, en tanto que se busca un espacio democratizador, desde el CP Los Campos, como escuela democrática, se contemplarán estos cuatro elementos:

- la lucha por la justicia social,
- la crítica,
- la profesionalidad de los docentes y
- el trabajo por lograr la felicidad y el bienestar de todos.

#### **4.8 Contenidos de carácter transversal propios de la Educación Infantil.**

Según el artículo 14.3 de la LOE,

“en ambos ciclos de la educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirán la educación en valores, la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada e igualitaria y adquieran autonomía personal”.

Este precepto debe contemplarse en el proceso de concreción curricular y, por tanto, detallarse tanto en la Propuesta pedagógica como en las programaciones docentes.

#### **4.9 Contenidos de carácter transversal propios de la Educación Primaria.**

Según el artículo 19.2 de la LOE,

“sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas. De igual modo, se trabajarán la igualdad de género, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual. Asimismo, se pondrá especial atención a la educación emocional

y en valores y a la potenciación del aprendizaje significativo para el desarrollo de las competencias transversales que promuevan la autonomía y la reflexión”.

Este precepto debe contemplarse en la Concreción curricular y, por consecuentemente, ser un referente en el diseño y la elaboración de las programaciones didácticas y las programaciones de aula.

## **5. La concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa.**

Las concreciones curriculares definen el carácter educativo de cada una de las etapas y según se indica en el artículo 121.1 de la LOE, deben quedar incorporadas al PEC.

### **5.1 Propuesta pedagógica (Educación Infantil).**

La Propuesta pedagógica para el segundo ciclo de Educación Infantil, aprobada por el Claustro el 28 de junio de 2023, está elaborada siguiendo los apartados que se mencionan en el artículo 19 del Decreto 56/2022, de 5 de agosto.

### **5.2 Concreción curricular (Educación Primaria)**

En Educación Primaria la Concreción curricular, aprobada por el Claustro el 28 de junio de 2023, está elaborada según se establece en el artículo 31 del Decreto 57/2022, de 5 de agosto.

## **6. El plan de lectura.**

Tal y como se establece en el artículo 121.2 de la LOE el PEC debe recoger un plan de lectura. Por tanto, a continuación, se recogen algunos aspectos generales sobre el llamado “Proyecto de lectura, investigación e investigación” (PLEI) del centro.

En el PLEI se indica que:

“El uso de la biblioteca no se limitará, exclusivamente, al préstamo de libros. Será un espacio de uso y disfrute para el alumnado como un espacio multidisciplinar al que pueden acudir durante los recreos para leer, dibujar o jugar a juegos de mesa. Además, se organizarán actividades de dinamización del espacio para conseguir que la biblioteca sea un activo importante en la implementación de todos los aspectos del currículo”.

Por otra parte, a fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, según se recoge en el artículo 6 del Decreto 57/2022, de 5 de agosto, se dedicará un tiempo diario a la

misma no inferior a treinta minutos. La puesta en práctica de este principio pedagógico debe concretarse en el aula a través de las Programaciones Didácticas, tal y como se establece el artículo 32.2d del Decreto 57/2022, de 5 de agosto.

### **6.1 El plan de lectura en Educación Primaria.**

En el PLEI se recogen una serie de objetivos generales en relación con el alumnado, con el centro docente y el profesorado y en relación con las familias. A continuación, se presentan aquellos objetivos generales con relación al alumnado de Educación Primaria:

- a) Favorecer y mejorar el desarrollo de la expresión y comprensión oral.
- b) Desarrollar el proceso de la lectura y escritura, iniciado en el primer ciclo hasta alcanzar una lectura con fluidez, velocidad y entonación.
- c) Utilizar desde los primeros cursos la lectura comprensiva como herramienta para obtener información de distintas fuentes.
- d) Fomentar el hábito lector como alternativa en el tiempo de ocio.
- e) Potenciar el gusto por la lectura como fuente de aprendizaje, para ampliar el vocabulario y fijar la ortografía.
- f) Utilizar la escritura como medio de comunicación en sus distintos ámbitos.
- g) Iniciar, conocer y dominar distintas técnicas de expresión escrita.
- h) Formar al alumno como usuario de biblioteca para que sea capaz de utilizar herramientas y recursos que en ella existen.
- i) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación como fuente de consulta y medio de expresión.
- j) Iniciar trabajos de investigación.
- k) Descubrir la biblioteca como un recurso educativo que ayuda a potenciar su desarrollo intelectual.

### **7. El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana.**

Tal y como se señala en la LOE,

“los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo”.

En el análisis de la competencia en comunicación lingüística al término de la etapa de Educación Infantil y de Educación Primaria se contemplarán una serie de dimensiones específicas.

En Educación Infantil, tomando como referencia el marco curricular, se tendrán en cuenta las siguientes dimensiones:

- La expresión oral como medio de comunicación, expresión, regulación y acercamiento a la cultura.
- La expresión, comprensión e interpretación de sentimientos, hechos, opiniones, pensamientos y conceptos a través de diferentes textos y situaciones comunicativas.

En Educación Primaria, tomando como referencia los descriptores operativos del currículo, será preciso describir el nivel competencial del alumnado siguiendo las siguientes dimensiones:

- La expresión oral, escrita, signada o multimodal.
- La comprensión, interpretación y valoración de textos.
- La localización, selección y el contraste de información.
- La lectura de obras diversas.
- La puesta en práctica de la comunicación de forma ética y eficaz.

En aras de una valoración más justa y objetiva las dimensiones presentadas deben concretarse a través de indicadores de logro.

Las medidas necesarias para mejorar en base a la evidencia se concretarán cada año en la PGA; no obstante, en términos generales, se tendrán en cuenta las siguientes acciones que, en su conjunto, conforman la esencia del “Proyecto lingüístico” del centro:

- La radio escolar como medio para el desarrollo de la comunicación.

- La biblioteca escolar como espacio de encuentro, comunicación y educación ética, estética, cultural y lingüística.
- La expresión oral a través del desarrollo de proyectos de aula, de centro o de Unidades de Programación.
- La escritura de textos desde una perspectiva comunicativa y funcional.
- La tutoría entre iguales y el aprendizaje servicio.

La mejora de la competencia en comunicación lingüística se planificará, igualmente, en base a los resultados de la evaluación de diagnóstico realizada al alumnado de cuarto curso de Educación Primaria durante el curso 23-24.

### **8. El plan de orientación educativa y profesional.**

La forma de atención a la diversidad del alumnado y las medidas relativas a la acción tutorial son cuestiones que deben formar parte del PEC. Por tanto, cobra sentido la elaboración de un “Plan de Orientación educativa y profesional” que, a su vez, se concrete anualmente en la PGA a través de los siguientes programas:

- El Programa de Atención a la Diversidad (PAD).
- El Programa de Acción Tutorial (PAT).
- El Programa de Orientación para el Desarrollo de la carrera (PODC).

### **9. El plan integral de convivencia.**

Tal y como se indica en la LOE, el plan de convivencia del centro recoge:

- Todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia.
- La concreción de los derechos y deberes del alumnado.
- Las medidas correctoras aplicables en el caso de su incumplimiento.

Asimismo, en el “Plan integral de convivencia”, que se debe concretar anualmente en la PGA, se contempla la necesidad de protocolos de actuación frente a indicios de abuso y maltrato, acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia.

## **10. Las normas de organización y funcionamiento.**

### **10.1 La organización práctica de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa.**

La participación activa de la comunidad educativa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros es uno de los principios del sistema educativo español, y así viene recogido en los artículos 1, 118 y 119 de la LOE.

En el Principado de Asturias el Decreto 76/2007, de 20 de junio, regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario.

En las normas de organización y funcionamiento se concretarán todos aquellos aspectos de funcionamiento de los órganos de gobierno, coordinación docente y participación no contemplados en la normativa vigente. Para la concreción de estas cuestiones, deberán respetarse, en todo caso, los aspectos regulados en las siguientes referencias normativas:

<b>Órganos de gobierno</b>	<b>Referencia</b>
Consejo Escolar	- LOE, artículos 126 y 127. - Decreto 76/2007, artículos 5 a 21.
Claustro de profesorado	- LOE, artículos 128 y 129. - Decreto 76/2007, artículos 22 a 25.
Equipo directivo	- LOE, artículo 131. - Decreto 76/2007, artículo 26.
Director/a	- LOE, artículo 132. - Decreto 76/2007, artículo 27.
Jefatura de estudios	- Decreto 76/2007, artículo 28.
Secretario/a	- Decreto 76/2007, artículo 29.

<b>Órganos de coordinación docente.</b>	Referencia.
- Equipos de ciclo.	- Real Decreto 82/1996, artículos 39 a 42.  - Resolución de 6 de agosto de 2001, instrucciones 49 a 53,
- Comisión de coordinación pedagógica. (En centros de más de 12 unidades)	- Real Decreto 82/1996, artículos 43 a 44.  - Resolución de 6 de agosto de 2001, instrucciones 54 a 58.
- Tutorías.	- Real Decreto 83/1996, artículos 45 y 46.  - Resolución de 6 de agosto de 2001, instrucciones 59 a 65.  - Decreto 57/2022, artículo 28.
- Otras funciones de coordinación.	- Resolución de 6 de agosto de 2001, instrucciones 66 a 69.
<b>Otros órganos.</b>	Referencia.
- Asociación de madres y padres de alumnos y alumnas. (AMPA)	- Real Decreto 82/1996, artículo 55.
- Comisión de Salud.	- Decreto 17/2018.
- Comisión de Convivencia.	- Decreto 76/2007, artículo 8.2 y 8.3  - Decreto 249/2007, artículos 23 y 24.
- Comisión de Gestión Económica.	- Decreto 76/2007, artículo 8.4 y 8.5.
- Comisión de Igualdad.	- Decreto 76/2007, artículo 8.6

Solo un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador y exigente, garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

Por este motivo, en este punto estableceremos los criterios y medidas que de manera general el Centro ha resuelto establecer para dar respuesta a la diversidad:

**Criterios sobre repetición con planes de trabajo:**

- El alumnado que no haya superada las competencias propias del nivel en que se encuentra y cuyo Equipo Docente considere que no tiene las competencias necesarias para seguir con aprovechamiento el curso siguiente, podrá permanecer un año más en el mismo nivel en los cursos pares.
- A la hora de considerar su promoción, se tendrá en cuenta, no obstante, el análisis de los factores concernientes a su socialización y adaptación que haga el equipo docente que interviene.
- Se elaborarán planes de trabajo individualizado, cuando promocióne con alguna área suspensa o repita curso o cuando se trate de alumnado de NEE.
- Estos planes serán elaborados por el tutor/a con el asesoramiento del orientador u orientadora. En el caso de los especialistas, serán ellos quienes adjuntarán al plan de trabajo los saberes y competencias a alcanzar en sus áreas.
- Las familias deberán estar informadas sobre todos los aspectos concernientes dicho plan de trabajo.

**Criterios sobre reuniones de equipos docentes:**

- Son miembros del Equipo docente de cada nivel, y por tanto están obligados a asistir a todas las reuniones de E.D., todo el profesorado que imparte docencia en ese grupo.
- Finalizada la evaluación inicial de los grupos, se hace una reunión de equipos docentes para establecer necesidades del grupo.
- Trimestralmente se realizarán dos: una coincidiendo con el final del trimestre y la sesión de Evaluación y otra en mitad del trimestre para analizar la evolución y valorar posibles actuaciones.

- La jefatura de estudios estará presente en estas reuniones.

**Las funciones de estos Equipos Docentes y de las sesiones de evaluación:**

A. Realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado.

B. Dar una respuesta adecuada a las necesidades del alumnado en cualquier momento del curso, en cuanto se detecten dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado con necesidades educativas especiales, dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo, estableciendo los apoyos necesarios para ello, en coordinación con la jefatura de estudios.

C. Adoptar la decisión sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora. Esta decisión sobre la promoción se tomará solamente al final de segundo, cuarto y sexto, siendo automática en el resto de los cursos.

D. En cada sesión de Evaluación y en las sesiones de Equipos Docentes, se levantará acta que recoja los aspectos más relevantes y con información vinculante para nuevas actuaciones. En esas mismas sesiones se establecerán las medidas de refuerzo educativo a tomar con aquel alumnado que no tenga el progreso adecuado. En las diferentes sesiones de evaluación, se consignarán los resultados del alumnado en SAUCE, indicando en cada caso si tiene ACI significativa o recibe refuerzo educativo. Estas actas se imprimen y custodian en Jefatura de Estudios, elaborando una estadística de resultados por evaluación, así como un resumen de situación por aula, y medidas tendentes a mejorar el rendimiento del alumnado que presenta dificultades, por necesidades de refuerzo o bien por altas capacidades.

E. Evaluación Final y decisión de promoción del alumnado

Con independencia del seguimiento realizado a lo largo del curso escolar, el equipo docente llevará a cabo la evaluación del alumnado, de forma colegiada en una única sesión que tendrá lugar al finalizar el curso escolar. En esta sesión se levantará acta que recogerá el alumnado que no haya adquirido los aprendizajes necesarios para superar una materia y deba entrar en el programa de refuerzo el curso siguiente. El Equipo docente elaborará el plan de trabajo individualizado de cada uno de estos niños o niñas, que recoja las necesidades detectadas, las competencias no adquiridas, los apoyos que se precisen para el curso siguiente y las medidas que se han tomado hasta el momento sin

resultado. En aplicación de lo previsto en el artículo 17 del Decreto 57/2022, de 5 de agosto, los tutores o tutoras de segundo y cuarto de primaria emitirán al finalizar el curso un informe sobre el grado de adquisición de las competencias de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.

Al finalizar sexto de primaria, en el cambio de etapa, con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno o alumna dispondrá de un informe elaborado por su tutor o tutora sobre su evolución y el grado de adquisición de las competencias desarrolladas, según lo dispuesto por las Administraciones educativas. En el caso de alumnado con necesidades educativas especiales, el informe deberá reflejar las adaptaciones y medidas adoptadas y su necesidad de continuidad en la siguiente etapa escolar.

### **Promoción:**

La decisión de promoción del alumnado la adoptará el equipo docente correspondiente, de forma colegiada, pero tomando especialmente en consideración la información y criterio del tutor o tutora. En cualquier caso, la decisión sobre la promoción se adoptará al finalizar los cursos segundo, cuarto y sexto únicamente, siendo automática en el resto de los cursos de la etapa. Si tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes, adecuadas y personalizadas, de acuerdo a las posibilidades del centro, para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, podrá tomar esa decisión, que tendrá **carácter excepcional**, y solo se podrá tomar una vez en la etapa. En este caso, la familia estará informada de la evolución y la posibilidad de adoptar al final de curso esta decisión, con anterioridad y se le irá informando progresivamente de cuantas medidas ordinarias adopte el centro para que el alumno o alumna alcance las competencias básicas que le permitan avanzar al curso siguiente.

En caso de decidir adoptar la medida de no promoción de un alumno o alumna, el equipo docente, asesorado por la persona responsable de la Unidad de Orientación, deberá organizar un plan específico de refuerzo para que, durante el curso siguiente pueda alcanzar el grado de adquisición de las competencias correspondientes. El centro

por su parte integrará y organizará los apoyos y refuerzos dentro del aula, en régimen de docencia compartida, garantizando la atención de este alumnado.

En el caso de alumnado con adaptaciones curriculares, esto no podrá impedir su promoción.

### **La atención a las diferencias individuales:**

Aprovechamiento de los recursos humanos en lo referido a la organización de las medidas de atención a la diversidad.

- Asamblea diaria para conocer el estado emocional del alumnado.
- Grupos reducidos que permite una atención personalizada e individualizada. La ratio del centro permite atender a la diversidad del aula. Mayor atención al multinivel de aula.
- Apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje a través de la docencia compartida: refuerzo especializado de PT y AL o apoyo ordinario.
- Adecuación de los objetivos priorizando y seleccionándolos en función de las características del alumnado.
- Agrupaciones de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Agrupamientos flexibles: grupos de refuerzo de las áreas instrumentales, grupos de enriquecimiento, grupos de ampliación, talleres de lectura o resolución de problemas, grupos para trabajar la comunicación y expresión oral en lengua extranjera...
- Adaptación de los diferentes ritmos de aprendizaje utilizando diferentes materiales y recursos para explicar un mismo objetivo.
- La elección de materias optativas más adecuadas al alumnado. (Ciencias de la Naturaleza bilingüe/español).
- Uso variado de diferentes opciones metodológicas según las características del alumnado.

- Selección de diferentes materiales y recursos para las distintas actividades procurando la motivación e interés del alumnado.
- Actividades diversas: de ampliación y enriquecimiento para el alumnado que las precise.
- Actividades en distintos soportes: textual, multimedia, gráfico...
- Implementación de diferentes estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado, aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, unidades integradas...
- Rincones, estaciones y ambientes de aprendizaje desarrollando una metodología flexible.

**Criterios sobre docencias compartidas:**

- Se intentará, dentro de la medida de lo posible, potenciar los grupos con mayores dificultades para el aprendizaje, posibilitando la inclusión de todo el alumnado. También se puede utilizar la oportunidad que brinda tener 2 profesores/as en aula para trabajar las TIC, grupos cooperativos, grupos flexibles, etc.
- Se priorizarán los grupos más numerosos ante los menos numerosos, teniendo en cuenta las características del alumnado: NEAE, desconocimiento grave del idioma, alumnado disruptivo, etc.
- Se procurará que sean realizados por el profesorado del mismo ciclo.

**En cuanto a las medidas de atención a la diversidad de carácter extraordinario podemos destacar, entre otras:**

- Adaptaciones curriculares significativas.
- Adaptaciones curriculares de acceso.
- Programas de estimulación del lenguaje oral.
- Flexibilización de la permanencia en el nivel.
- Programas y planes de acogida.
- Acciones transversales en el ámbito intercultural.

- Coordinación con los servicios sociales.
- Ayudas y becas en el ámbito escolar.
- Refuerzo educativo por las tardes. PROA+.
- Atención específica al alumnado que presente graves carencias en la lengua de aprendizaje.
- Aula de enlace concebidas para el alumnado que se incorpora al sistema educativo español.
  - Inmersión lingüística a partir de 3.º de primaria.

**- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales**

La evaluación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales será competencia del equipo docente, asesorado por el personal responsable de orientación en el centro, y se realizará teniendo en cuenta las directrices generales y medidas de atención a la diversidad del alumnado a que se refiere el Capítulo IV del Decreto 57/2022, de 5 de agosto.

La evaluación del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en aquellas áreas que hubieran sido objeto de adaptación curricular significativa, se efectuará en función de los objetivos y los criterios de evaluación propuestos a partir de la valoración inicial y fijados en dicha adaptación curricular y se tendrá en cuenta la adaptación de los procesos de elaboración de las producciones. Las calificaciones que reflejen la valoración del proceso de aprendizaje de las áreas que hayan sido objeto de adaptación curricular significativa se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que las establecidas para el resto del alumnado. La calificación de las áreas objeto de adaptación curricular significativa irá acompañada de la expresión “ACS” que se habrá consignado previamente en la aplicación SAUCE. Del mismo modo, en todas las actas de evaluación figurará el nivel a que se refiere el ACI, es decir, se consignará el curso de referencia sobre el que se determina la adaptación del niño o niña.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Este alumnado, cuando sus circunstancias personales lo aconsejen, para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica, podrá prolongar un curso adicional su escolarización, siempre que esté convenientemente acreditado.

**Criterios sobre el plan de trabajo individualizado/ACI:**

- El plan de trabajo para alumnado con NEE, deberá contener la adaptación curricular para dicho alumnado.
- La evaluación de este alumnado se realizará tomando en consideración los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación que se determinen en su plan de trabajo.
- En las actas se debe especificar que llevan adaptación.
- La familia deberá conocer todo lo relativo a este plan de trabajo individualizado.

**- Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje:**

Para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las circunstancias del alumnado: adaptaciones metodológicas que nos permitan la intervención en todo el proceso de elaboración de los aprendizajes, proporcionando los apoyos que el alumno o alumna requiera en cada momento concreto de evolución de sus elaboraciones.

Las adaptaciones de carácter metodológico que se hagan con este alumnado, no se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas. Se utilizarán instrumentos de evaluación variados, diversos y que se adapten a las diferentes situaciones de aprendizaje y que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado.

**- Alumnado con altas capacidades intelectuales:**

Cuando un alumno o alumna, tras evaluación psicopedagógica, se determine que presenta altas capacidades intelectuales, se le hará una adaptación que le permita avanzar de forma adecuada a sus propias características, sin perder la socialización con el grupo de iguales. En estos casos, se realizará un programa de enriquecimiento o ampliación curricular, que le permita permanecer en su grupo avanzando a su propio ritmo. En casos excepcionales, se podría estudiar la posibilidad de flexibilización, avanzando un curso, siempre con un programa específico de trabajo.

La evaluación del alumnado con altas capacidades intelectuales en aquellas áreas a las que se haya aplicado un programa de enriquecimiento curricular se efectuará teniendo en cuenta los objetivos y los criterios de evaluación del curso correspondiente y los fijados en dicho programa. La calificación de las áreas a las que se haya aplicado un programa de ampliación curricular irá acompañada de la expresión “PAC”. Una vez finalizado cada uno de los cursos de Educación Primaria, estas calificaciones se consignarán en los documentos oficiales de evaluación. En el informe de final de etapa a que hace referencia el artículo 17 de Promoción y permanencia del Decreto 57/2022, se harán constar las áreas en las que se ha aplicado al alumno o la alumna un programa de enriquecimiento curricular, el curso o cursos.

**- Evaluación del alumnado absentista:**

Cuando un alumno o alumna presente un número de faltas sin justificar, que supere el 25% de los días lectivos del mes, se considerará como alumno o alumna absentista. En ese caso, el tutor o tutora dará parte a la jefatura de estudios para pasar el caso a la PTSC del centro, quien iniciará el protocolo de absentismo con Servicios Sociales.

Para la evaluación de este alumnado, se establecerá una evaluación extraordinaria, de todas las materias, con los instrumentos que el equipo docente determine de acuerdo a las características del alumno o alumna. Las pruebas se elaborarán de acuerdo a los contenidos y competencias trabajados en el tiempo que no asistió. En el acta de la sesión de evaluación correspondiente se dejará constancia de esta situación, así como de la necesidad de incorporar al programa de refuerzo, si fuese el caso. El equipo docente elaborará el plan de trabajo para incorporar al programa de refuerzo al alumno o alumna.

**- Evaluación del alumnado con incorporación tardía al sistema educativo:**

Cuando un niño o niña se incorpora tardíamente al sistema educativo español, es necesario establecer un plan de trabajo específico para que pueda alcanzar los objetivos de la etapa. Los pasos a seguir en este caso serán:

- Realización de una evaluación inicial. Es importante comprobar el nivel competencial del alumno o alumna y evaluar si podrá seguir con aprovechamiento el curso al que, por edad, se le incorporaría.

- Coordinación del equipo docente para valorar si la flexibilización de un curso sería una medida adecuada: por el desfase de edad, porque tenga posibilidades de recuperar competencias incluyéndolo en el programa de refuerzo, por sus características personales o socio-familiares.
- La flexibilización sería una medida extraordinaria, siempre que el equipo docente asesorado por la Unidad de Orientación considere que no es viable continuar en el curso que le corresponde aplicando medidas ordinarias. Nunca se solicitará en el primer ciclo, y preferiblemente se podría decidir esa medida para 5º y 6º, siempre que la edad de los niños o niñas no aconseje evitar esa decisión.
- En el caso de no hablar español, se solicitará el apoyo de una profesora de inmersión lingüística, a partir de 3.º de primaria, además de los apoyos que desde el centro se establezcan.
- En caso de decidir la flexibilización, la dirección del centro debe solicitarla al SIE.

**- Flexibilización de la escolaridad:**

La flexibilización de la escolaridad será siempre una medida extraordinaria. Se podría tomar en determinadas circunstancias:

- Se puede solicitar prolongar un año adicional la escolarización en la etapa, para alumnado NEE, siempre que el equipo docente y la unidad de orientación acuerden que es aconsejable para la consecución de los objetivos de la enseñanza básica y esté suficientemente acreditado.
- Para avanzar un curso a alumnado de altas capacidades, siempre que el equipo docente considere que las medidas ordinarias adoptadas no son suficientes.
- Para retroceder un curso a alumnado de incorporación tardía al sistema educativo, siempre que el desfase curricular sea superior a dos cursos académicos y las medidas ordinarias no se consideren suficientes por parte del equipo docente y la Unidad de Orientación.
- Permanencia extraordinaria en el curso cuando el informe de orientación y de la tutora o tutor sean coincidentes y estén de acuerdo en que sea beneficioso a nivel socioeducativo y emocional para el alumno o alumna. Se tomará esta medida

cuando se determine que no se le puede dar respuesta en el curso siguiente, ya se hayan adoptado todas las medidas ordinarias posibles y el equipo docente determine que la permanencia de un curso será fundamental para recuperar las competencias necesarias para continuar con aprovechamiento el resto de su escolaridad.

- En cualquier caso, es importante tener en cuenta las características personales de cada niño o niña, su edad y sus condiciones familiares y emocionales.
- En el caso de Educación Infantil, la flexibilización para la permanencia de un año más en la etapa se regirá por las instrucciones dadas en el decreto 56/2022 del 5 de agosto, artículo 16.3: La escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales en el segundo ciclo de Educación Infantil en centros ordinarios podrá prolongarse, excepcionalmente, un año más de los tres que constituyen el mismo, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.
- En caso de decidir esa flexibilización, la dirección del centro lo solicitará al SIE.

### **Garantías para la evaluación objetiva.**

Para garantizar el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, se establecen los oportunos procedimientos, conforme a las instrucciones de la Administración educativa.

- Se atenderán las características de la evaluación en las respectivas etapas conforme a la legislación vigente.
- Todos los tutores y tutoras del centro informarán a las familias al inicio de curso, en la primera reunión general, así como en cualquier otro momento que lo soliciten, sobre los objetivos generales del curso, saberes básicos, competencias a desarrollar, instrumentos y criterios de evaluación y promoción que se aplicarán en las diferentes áreas del currículum.

- El alumnado y su familia podrán formular reclamaciones contra las decisiones y calificaciones que se adopten al final de cada uno de los cursos de la etapa, en los dos días lectivos contados a partir de la fecha de entrega de notas.
- Corresponde resolver sobre las reclamaciones formuladas al director o directora del centro, previo informe del maestro o maestra del área objeto de reclamación y del tutor o tutora del curso.
- Contra la resolución adoptada por la dirección del centro cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, quien resolverá previo informe preceptivo del Servicio de Inspección Educativa.
- El centro conservará todos los registros y documentos (pruebas, tareas, ejercicios, trabajos escritos y cualquier otra producción del alumnado) que hayan podido contribuir al otorgamiento de una calificación al menos durante los tres meses posteriores al otorgamiento de las calificaciones, excepto si forman parte de una reclamación, en cuyo caso se conservarán hasta que la resolución del procedimiento adquiera firmeza.

#### **Derecho de información sobre resultados de la evaluación.**

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos e hijas. Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, debiendo colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

En el mes de octubre se hace una primera reunión general con las familias del grupo y otras dos al inicio de cada trimestre, para informarlas de todo lo concerniente al currículo, objetivos a conseguir, competencias a trabajar, evaluación, programas de refuerzo o enriquecimiento, calificación, promoción y acción tutorial; así como otros aspectos relevantes de la vida del aula o del centro. A lo largo del curso se realizarán tantas tutorías como sea preciso (mínimo dos al curso) para mantener informadas a las familias sobre los avances o dificultades de aprendizaje de los niños o niñas y a la vez recabar su colaboración en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Se trata de intervenir de la forma más rápida posible en cuanto surja alguna dificultad. Tras cada sesión de evaluación, recibirán la información sobre los resultados del alumnado, a

través del informe generado por la aplicación SAUCE. Para cada alumno o alumna se imprimirá su correspondiente informe individualizado que se entregará a las familias. En los casos de progenitores separados que lo soliciten, se entregarán a ambos.

Cuando se trate de alumnado con necesidades educativas especiales, además del informe correspondiente, generado por la aplicación SAUCE, se les facilitará a las familias un informe individualizado de la persona especialista de PT y otro de AL.

**Recursos para la evaluación.**

Los recursos que utilizaremos para la evaluación del alumnado deben ser variados, diversos y adaptados a las características de nuestro alumnado. Incluirá procedimientos, instrumentos y criterios de calificación.

**En cuanto a los procedimientos e instrumentos de evaluación:** en cada programación didáctica, situación de aprendizaje o proyecto, han de figurar los instrumentos de evaluación empleados. Para facilitar este proceso se incluye a continuación un cuadro orientativo con los procedimientos y sus correspondientes instrumentos de evaluación (se incluye para 12 unidades como máximo) presentes en nuestro proyecto educativo:

Procedimientos de evaluación	Instrumentos para la evaluación	UP 1	UP 2	UP 3	UP 4	UP 5	UP 6	UP 7	UP 8	UP 9	UP 10	UP 11	UP 12
Observación sistemática	Lista de control o escalas de observación												
	Registro anecdótico personal, diario de clase.												
	Plazos de realización de las tareas.												
Revisión de producciones del alumnado.	Resúmenes.												
	Cuaderno de clase.												
	Producciones en soporte digital.												
	Resolución de ejercicios y problemas.												
	Textos escritos.												
	Producciones orales.												
	Producciones plásticas o musicales.												
	Manejo de diferentes apps o herramientas digitales.												
	Proyectos de investigación.												
	Proyectos motrices: juegos de simulación y dramatización.												
	Herramientas de gamificación.												
	Objetivas: con preguntas muy concretas y opciones de respuesta fija para que el alumno escoja, señale o complete.												
	Abiertas: con preguntas o temas en las que el alumno deba construir sus respuestas.												

Pruebas específicas	Interpretación de datos.													
	Con material de introducción (ilustración, mapa...) seguido de una serie de preguntas relativas a su interpretación.													
	Exposición de un tema.													
	Resolución de ejercicios y problemas.													
	Pruebas de capacidad motriz-coordinación rítmica y musical.													
Intercambio e interacción con el alumnado.	Diálogos.													
	Debates.													
	Entrevistas.													
	Participación en foros.													
	Aportaciones a las plataformas digitales.													
	Compartir recursos, información y contenido online.													
Autoevaluación.	Reflexión personal.													
Coevaluación.	Diálogo con el alumnado.													
	Equipos interactivos.													
Otros														

Los criterios de calificación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje. Fueron aprobados en Claustro en diciembre de 2023 y están publicados en la web del centro.

Las calificaciones se emitirán en los términos de:

- Para calificaciones negativas: Insuficiente (IN).

Para las calificaciones positivas: Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT); Sobresaliente (SB).

Además, se hará constar cualquier otra información que el profesorado considere oportuno consignar respecto a la evolución del alumno o de la alumna.

Para establecer en cada área o materia, las diferentes calificaciones, se establece esta ordenación:

Insuficiente – Iniciado, pero sin avance.

Suficiente – Iniciado y en proceso.

Bien- En proceso.

Notable – Adquirido.

Sobresaliente – Ampliamente adquirido.

**Evaluación de la práctica docente.**

Esta evaluación se llevará a cabo al final de cada unidad de programación, y en ella podrán incorporarse nuevos ítems en función de la unidad o de las necesidades que el profesorado considere.

Esta evaluación permitirá introducir cambios en cuanto a metodología, instrumentos, medios o procedimientos.

La realizaremos con el apoyo del siguiente cuadro:

	UNIDAD.....MATERIA.....NIVEL.....			
OBJETIVOS	1	2	3	4
Fueron adecuados en número.				
Contribuyeron al desarrollo de las competencias.				
Contribuyeron a la adquisición de los objetivos anuales.				
Se expusieron al alumnado antes del inicio de la unidad.				
CONTENIDOS				
Contribuyeron al logro de los objetivos.				
Resultaron significativos (alcanzables).				
Se relacionaron con otras áreas.				
Se relacionaron con conocimientos previos.				
METODOLOGÍA				
Permitió que todo el alumnado participase.				
Tuvo en cuenta los diferentes estilos de aprendizaje.				
Contribuyó a que el alumnado alcanzase los objetivos.				
MATERIALES				
Resultaron atractivos y significativos para el alumnado.				
Fueron de ayuda para el desarrollo de las actividades.				
Se adaptaron para el alumnado NEE O NEAE.				
Acercaron al alumnado a experiencias que potencian la adquisición de competencias.				
TEMPORALIZACIÓN				
El número de sesiones resultó suficiente para el desarrollo del contenido.				
Tuvo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje.				
EVALUACIÓN				
El alumnado fue consciente de su progreso o dificultades en todo momento.				
Evaluó el proceso completo de enseñanza-aprendizaje.				
Nivel de uso de los instrumentos de evaluación propuestos.				
OBSERVACIONES/POSIBLES MEJORAS				

**Principios metodológicos.**

Se basarán en los Principios metodológicos de la etapa que establece la actual ley de Educación, LOMLOE.

La metodología didáctica o conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de objetivos. Comprende tanto la descripción de las prácticas docentes como la organización del trabajo de los docentes.

Hay que tener en cuenta, de acuerdo a la LOMLOE, las estrategias metodológicas serán variadas, atenderán las diferencias individuales de todo el alumnado y a los principios del DUA, y seguirán las líneas marcadas por la LOMLOE:

1. Los métodos de trabajo favorecerán la contextualización de los aprendizajes, el aprovechamiento del entorno y la participación activa del alumnado en la construcción de los aprendizajes y la interacción entre iguales y con las personas adultas para potenciar su autoestima e integración social.

Desde el aula se favorecerá la implicación del alumnado y el continuo desarrollo de una inquietud por la observación, la búsqueda activa, la investigación, la organización y la autonomía.

2. Sin perjuicio de otras opciones metodológicas acordes con el currículo establecido en el presente decreto, podrán aplicarse los siguientes métodos de trabajo: los centros de interés, el aprendizaje cooperativo, el método científico, el aprendizaje basado en proyectos y en problemas, la gamificación, el aprendizaje basado en el pensamiento o el aprendizaje servicio.

3. El carácter global de la etapa y el trabajo por proyectos requerirá el trabajo coordinado del equipo docente.

Con carácter general, esas líneas metodológicas serán:

1. Integración de las distintas experiencias del alumnado, adaptándose a sus características y ritmos de aprendizaje.

2. Partiendo del nivel competencial previo del alumnado, se adaptarán las actividades para permitir avanzar hacia los resultados de aprendizaje que abarquen más de una competencia.

3. El trabajo por proyectos, especialmente relevante para el aprendizaje por competencias, y que llevaremos a cabo en torno a las actividades programadas por el Centro.
4. Una metodología activa, basada en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo conozcan las estrategias utilizadas por sus compañeros y puedan aplicarlas a situaciones similares, facilitando los procesos de generalización y transferencia de aprendizajes.
5. Estrategias interactivas, que permitan compartir y construir el conocimiento, dinamizando las propuestas didácticas mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas. El trabajo colaborativo, en equipo, serán básicos para el desarrollo de ciudadanas y ciudadanos.
6. Atención a la diversidad, adaptando el proceso de enseñanza aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía en el sistema educativo español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades, y adoptando medidas organizativas, mecanismos de refuerzo y/o flexibilización de los agrupamientos.
7. La activación de propuestas de APS que faciliten el acercamiento a la sociedad, la implicación en los problemas del entorno y la búsqueda de soluciones de forma conjunta, fomentando el trabajo en equipo y el liderazgo colaborativo.
8. APS, aprendizaje basado en problemas que promueva el aprendizaje autodirigido y el pensamiento crítico.
9. La acción tutorial potenciará la implicación de las familias en el trabajo escolar cotidiano de sus hijos, facilitando su vinculación con el profesorado y la vida de los Centros.
10. El profesorado asumirá el papel de creador de situaciones de aprendizaje que estimulen y motiven al alumnado para que sea capaz de alcanzar el desarrollo adecuado de las competencias que se le van a exigir al final de la etapa.
11. Adecuada coordinación entre los diferentes docentes sobre las estrategias metodológicas y didácticas que se utilicen. Los equipos docentes diseñarán las

estrategias adecuadas a cada grupo concreto, que les ayuden en la consecución de los objetivos propuestos.

12. Planificación de un trabajo cooperativo e impulsor de relaciones dentro del grupo que ayuden al alumnado a alejarse de conductas disruptivas o de acoso entre iguales y potencien relaciones de respeto, ayuda y colaboración entre iguales.

13. Incorporación de metodologías innovadoras que promuevan en el alumnado la capacidad de trabajar en equipo, colaborar, buscar soluciones razonadas y razonables, compartir, apoyarse en sus compañeros de equipo, fomentar la colaboración entre alumnado con características diferentes, comprender la importancia de todos los miembros del equipo sea cual sea su perfil, y siempre con una visión inclusiva, convencidos de la igualdad real entre los sexos y la no discriminación por ninguna causa.

#### DOCUMENTOS OFICIALES

Siempre recogerán la referencia al Decreto 57/2022 de 5 de agosto por el que se regula la ordenación y se establecen las enseñanzas de Educación Primaria en el Principado de Asturias y Decreto 56/2022 de 5 agosto por el que se regula la ordenación y se establecen las enseñanzas de Educación Infantil en el Principado de Asturias.

Todos los documentos serán visados por el director, firmados por el profesorado que corresponda y con sello del centro. Deberá llevar nombre y apellidos del firmante y cargo que ostenta.

Podrán ser sustituidos por sus equivalentes realizados por medios electrónicos, informáticos o telemáticos siempre que se garantice su autenticidad, integridad, conservación y protección de datos.

Todos los documentos de evaluación se custodiarán en secretaría, bajo responsabilidad de la secretaria que deberá extender los certificados pertinentes.

#### **Reclamaciones, procedimientos y plazos.**

Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar al profesorado cuantas aclaraciones consideren precisas acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de

aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, la madre, el padre, la tutora o el tutor del alumno o de la alumna podrá presentar reclamación por escrito ante el director del centro docente en el plazo de dos días lectivos contados a partir del día siguiente a aquel en que tengan conocimiento de las mismas.

Estas reclamaciones tendrán que fundamentarse en alguna de las siguientes causas:

- a) Inadecuación de criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado con los recogidos en el currículo y en la correspondiente programación didáctica.
- b) Inadecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con lo señalado en la programación didáctica.
- c) Incorrecta aplicación de los criterios de calificación, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la programación didáctica.
- d) Incorrecta aplicación de la normativa en materia de promoción del ciclo o, en su caso, de la etapa.

Después de la reclamación, se tendrá que seguir el **Procedimiento de recurso de alzada o reclamación ante la Consejería de Educación siguiendo las instrucciones del Servicio de Inspección Educativa.**

### **Permanencia del profesorado tutor/a con su grupo de alumnado y organización de los ciclos.**

Tal como establece el preámbulo del Decreto 57/2022, de 5 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Primaria en el Principado de Asturias, esta etapa educativa comprende seis cursos académicos, organizados en tres ciclos de dos años cada uno y su finalidad es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, las habilidades lógicas y matemáticas, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico,

la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y las alumnas y con el objeto de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria

En el artículo 28, sobre acción tutorial y colaboración con las familias, se establece que en la Educación Primaria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Asimismo, se fomentará en la etapa el respeto mutuo y la cooperación entre iguales, con especial atención a la igualdad de género. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente.

Cada grupo de alumnado tendrá una maestra tutora o un maestro tutor designado por la persona titular de la Dirección del centro docente. En los cuatro primeros cursos de la etapa, con carácter general, el tutor o tutora impartirá docencia en, al menos, la mitad del horario curricular semanal del grupo. En los dos últimos cursos, impartirá al menos un tercio del horario curricular semanal.

Para un mejor desarrollo de la acción tutorial se procurará, salvo casos excepcionales debidamente justificados, la continuidad del tutor o la tutora con un mismo grupo un máximo de dos ciclos completos y consecutivos. Igualmente se procurará que el equipo docente continúe con el grupo durante el mismo período.

## **10.2 Las normas que favorezcan las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.**

En el Plan Integral de Convivencia (PIC) queda plasmados las normas de organización y participación en la vida del centro que garanticen el cumplimiento de dicho plan, tales como:

- Promover el desarrollo afectivo a través de la educación emocional.
- Favorecer la educación en valores cívicos.
- Facilitar la adquisición de hábitos de convivencia positivos.

También en el PIC se establecen los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos del alumnado y sus deberes.

Y en cuanto al proceso de mediación, se trabajará en los siguientes niveles:

- Durante la acción tutorial.
- Mediante actuaciones puntuales o específicas para reforzarla.
- Mediante actuaciones previstas por el coordinador de bienestar.
- Formación de alumnado y profesorado en TEI, programa municipal de mediación.

### **10.3 La organización y reparto de las responsabilidades no definidas por la normativa vigente.**

Las normas de organización y funcionamiento concretarán todos aquellos aspectos del funcionamiento y organización del centro educativo que no estén reguladas normativamente, y, si procede, las personas responsables de su atención.

- **Vigilancia de recreos:** se creará, por parte de jefatura de estudios, una planificación mensual de la vigilancia de recreos separadas por las dos zonas disponibles con dos profesores/as en cada zona.

Zona Enrique Martínez: profesorado de infantil, 1.º y 2.º curso.

Zona Alarcón: profesorado de 3.º a 6.º.

- Sustituciones: en el tablón de la sala del profesorado se informará, por parte de jefatura de estudios, de las posibles sustituciones del profesorado, ya sea semanal o diario.
- **Criterios para realizar las sustituciones:**
  - A) Profesorado que presta apoyo ordinario a otros grupos clase.
  - B) Profesorado que tenga asignadas funciones de coordinación de planes y programas: PLEI, TIC, Bienestar, Coeducación, etc.
  - C) Equipo directivo.

La jefatura de estudios llevará un control de sustituciones, tanto de sustituidos como del profesorado que las realiza.

- **Actividades complementarias y extraescolares:**

Complementarias: quedarán reflejadas en la PGA por nivel, ciclo o centro y su función es enriquecer, extender, ofertar y complementar el currículo y que tengan una función compensatoria y significativa.

Potenciar actividades colectivas que ayuden a crear colegio:

- Amagüestu, durante el mes de noviembre.
- Día contra la violencia de género y Día de la mujer, noviembre y marzo.
- Navidad, festival de fin del 1º trimestre.
- Apadrinamiento lector, programa de mediación, al menos una vez al trimestre.
- Día de la paz y la no violencia, 30 de enero.
- Carnaval/Antroxu, en febrero.
- Semana de actividades relacionadas con el Día del libro, semana del 23 de abril.
- Fiesta de Fin de curso, última semana de curso.
- Cualquier celebración puntual a trabajar a nivel de centro: Día del Medio Ambiente, Día contra el acoso escolar, Día de la Biblioteca, Día del Teatro, etc.

Programas Deportivos Municipales: Iniciación al deporte: El centro está adherido a estos programas desde el curso 22-23. En este apartado queremos recoger todas aquellas acciones encaminadas a promover la actividad física, acabar con el sedentarismo que practican muchos de nuestro alumnado, y ayudar a crear un estilo de vida vinculado al movimiento del cuerpo, al deporte, o cualquier tipo de actividad que implique movimiento y, por tanto, que mejore su estilo de vida. Además de ofrecer una acción compensatoria por el tipo de actividades que pueden acceder, ya que por sus propios medios no podrían.

- Escuela deportiva de natación: 1.º y 2.º
- Skate: 3.º
- Surf: 4.º
- Escalada: 5.º
- Golf: 6.º

Extraescolares: después de la pandemia del Covid-19 se reinició, en colaboración con la AMPA, la salida del grupo de 6.º curso para dar por finalizada la etapa de primaria.

- **Creación de Comisiones y Grupos de trabajo:**

Cada principio de curso se crea comisiones y grupos de trabajo entre todos los miembros del claustro.

Las funciones de las comisiones son proponer actividades, contextualizarlas con situaciones de aprendizaje y/o proyectos y a las características del centro.

- Comisiones del curso 23-24: Amagüestu, fiesta Navidad final del 1º trimestre, Carnaval/Antroxu, Semana del Libro, Graduación fin de curso.

- Grupos de trabajo: la función de la creación de estos grupos es poder compartir entre los miembros del Claustro recursos y actividades para poder desarrollar en nuestra práctica docente.

- Grupos de trabajo del curso 23-24: PLEI, patios, digital y aulas matemáticas y plástica.

- **Sistemas de información y comunicación:**

Para el profesorado: se utilizará el correo institucional del centro y se creará un grupo con la participación de todo el claustro en la aplicación Teams.

Además, se utilizará el tablón de la sala del profesorado para informar en formato papel de otras informaciones y/o actividades, así como las tablas de registro de sustituciones, de vigilancia de recreos y del planning mensual de actividades en horario de exclusivas.

Para el alumnado y familias: se utilizará el correo institucional y la aplicación Teams para informar, comunicar y enviar y recibir tareas del alumnado.

También se dispone de agenda personal para el alumnado de primaria.

Y por último, se usa la página web y las redes sociales del centro para difundir, compartir e informar de documentos, informaciones y actividades.

Las reuniones generales de familias, una al trimestre, y las tutorías individuales serían las comunicaciones presenciales.

- **Biblioteca escolar:** como recoge el PLEI, “El uso de la biblioteca no se limitará, exclusivamente, al préstamo de libros. Será un espacio de uso y disfrute para el alumnado como un espacio multidisciplinar al que pueden acudir durante los recreos para leer, dibujar o jugar a juegos de mesa. Además, se organizarán actividades de dinamización del espacio para conseguir que la biblioteca sea un activo importante en la implementación de todos los aspectos del currículo”.

Cada grupo clase visitará al menos una sesión semanal la biblioteca para leer y para el préstamo de libros. Se elaborará un horario de visitas.

**Normas de funcionamiento del fondo bibliográfico dentro del programa de préstamo de libros de texto, incluyendo criterios para la distribución de excedentes.**

Por Resolución de 1 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el uso, en régimen de préstamo, de libros de texto. Sobre la base de la mencionada Resolución, se publica anualmente la convocatoria de apertura de plazo para la participación del alumnado. El programa está dirigido a todo el alumnado de centros docentes públicos que curse estudios en la etapa de Educación Primaria. Con carácter general los libros de texto o soporte informático equivalente pasarán a formar parte del banco de libros o fondo bibliográfico del centro, al objeto de que el alumnado lo pueda utilizar en concepto de préstamo durante los sucesivos cursos escolares. La Dirección de cada centro docente arbitrará las medidas necesarias para que el contenido de la convocatoria sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, especialmente por las familias del alumnado solicitante. Una vez resuelto el proceso de selección del alumnado beneficiario del programa se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el anuncio de información pública. La relación concreta del alumnado beneficiario se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación del Principado de Asturias y podrá ser consultado por las familias en el portal <https://www.asturias.es/>. Publicada la lista de beneficiarios del programa para el curso 2024-2025, la Consejería de Educación procederá a realizar el libramiento de fondos, asignando a cada centro docente una partida económica complementaria a los gastos de funcionamiento del centro que le permita asumir

los gastos de adquisición de los lotes de libros o soporte informático equivalente. El importe de referencia para proporcionar lotes de libros para el alumnado beneficiario es de 105 euros. El programa de préstamo y reutilización de libros de texto persigue como fin la progresiva dotación de fondos bibliográficos para todos los centros docentes, de tal forma que les permita asignar lotes de libros con carácter general a todo el alumnado independientemente de las rentas familiares; por tanto, teniendo en cuenta los fondos bibliográficos existentes, una vez asignado el material a aquellos que posean la condición de beneficiarios, se podrán DESTINAR el resto de lotes de libros disponibles al alumnado participante que haya resultado no beneficiario, hasta agotar existencias.

Los criterios para la distribución de excedentes del banco de libros se incluirán en la programación general anual, previa aprobación del Consejo Escolar y para conocimiento de toda la comunidad educativa. Se entenderán como libros de texto los materiales impresos de carácter duradero, autosuficiente y no fungible, destinados a su uso por el alumnado, y que desarrollan los contenidos establecidos en la normativa vigente. Se considerarán, no obstante, como tales los materiales correspondientes al primer ciclo de Educación Primaria, aun cuando no sean materiales reutilizables en años sucesivos. En el caso de los centros que no utilicen libros de texto, podrán adquirir materiales educativos en formato digital o soportes digitales siempre que estos sean reutilizables.

- **Organización y uso de recursos TIC.** Los recursos se han mejorado notablemente en estos años, por una parte, por querer apostar por estos recursos con el presupuesto del propio centro y en otra por la aportación de Consejería de digitalizar los centros educativos.

El centro dispone de una reciente aula de informática de uso compartido. Se establecerá un horario para que todos los grupos clase puedan acceder. También se dispone de tablets y portátiles de uso compartido, tanto para las aulas de la primera planta y como para la segunda planta. Se crea un horario para poder ser utilizadas por todo el alumnado.

#### **10.4 Los procedimientos de actuación del Consejo Escolar, la composición, el régimen de funcionamiento y las competencias de la Comisión de Convivencia y de otras comisiones que se constituyan.**

El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno de los centros docentes a través del cual se articula la participación del profesorado, del alumnado, de sus padres y madres, del personal de administración y servicios y del Ayuntamiento.

El Consejo escolar de los centros docentes públicos estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El titular de la Dirección del centro docente, que será su presidente.
- b) El titular de la jefatura de estudios.
- c) Un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique el centro docente.
- d) Un número de profesores y profesoras, elegidos por el Claustro, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo.
- e) Un número de padres y madres y de alumnos y alumnas, elegidos respectivamente por y entre ellos, que no podrá ser inferior a un tercio del total de los componentes del Consejo. Uno de los representantes de los padres y madres del alumnado en el Consejo escolar será designado por la asociación de padres y madres más representativa del centro docente, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el artículo 13 del presente Decreto.
- f) Un representante del personal de administración y servicios del centro.
- g) El titular de la secretaría del centro, que actuará como secretario o secretaria del Consejo escolar, con voz y sin voto.

Los centros docentes públicos de 9 o más unidades que impartan educación primaria, contarán con un representante del alumnado del tercer ciclo de esta etapa en el Consejo escolar, con voz, pero sin voto.

El Consejo Escolar se reunirá al menos una vez cada trimestre.

El Consejo escolar del centro docente tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices para la elaboración del proyecto educativo, el proyecto de gestión y normas de organización y funcionamiento del centro docente, de acuerdo con criterios de calidad y equidad educativa.

- b) Aprobar y evaluar el proyecto educativo, el proyecto de gestión y las normas de organización y funcionamiento del centro docente, que deberán incluir las que garanticen el cumplimiento del plan de convivencia, sin perjuicio de las competencias que el Claustro del profesorado tiene atribuidas en la aprobación y evaluación de la concreción del currículo y de todos los aspectos educativos de los proyectos.
- c) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro docente y el programa anual de actividades extraescolares y complementarias, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente; y aprobar las propuestas de mejora que aconseje la evaluación de dicha programación general anual y del programa anual de actividades extraescolares y complementarias.
- d) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro docente de acuerdo con lo establecido en el proyecto de gestión del centro docente, así como la ejecución del mismo.
- e) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
  
- g) Participar en la selección de director o directora del centro docente, ser informado del nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, así como participar en la evaluación del desempeño de la función directiva.
- h) Proponer, en su caso, la revocación del nombramiento del director o de la directora, previo acuerdo de sus miembros adoptado por mayoría de dos tercios.
- i) Proponer y aprobar medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro docente, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social
- j) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del

centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

k) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la normativa específica en esta materia.

l) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros docentes, entidades y organismos.

m) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro docente, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

n) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro docente y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

#### **Comisiones del Consejo Escolar:**

- Comisión de Convivencia: La comisión de convivencia estará formada, al menos, por el director o la directora del centro, el jefe o la jefa de estudios; un profesor o profesora, un padre o madre y en su caso un alumno o alumna, elegidos entre los miembros del Consejo Escolar por cada uno de los sectores respectivos.

La comisión de convivencia informará al Consejo escolar sobre la aplicación de las normas de convivencia y especialmente colaborará con él en el desarrollo de las competencias que se citan en los apartados i) y j) de las competencias. Asimismo, informará al Consejo Escolar de todo aquello que éste le encomiende dentro de su ámbito de competencia.

- Comisión de Gestión económica: El Consejo Escolar constituirá también una comisión de gestión económica que estará constituida, al menos, por el director o la directora, el secretario o la secretaria, un profesor o profesora, un padre o una madre y un alumno o alumna, en su caso, elegidos entre los miembros del Consejo Escolar por cada uno de los sectores respectivos.

La comisión de gestión económica formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del proyecto de gestión y del presupuesto del centro docente. Así mismo,

analizará el desarrollo del proyecto de gestión y el cumplimiento del presupuesto aprobado y emitirá un informe que se elevará, para su conocimiento, al Consejo Escolar y al Claustro del profesorado. También emitirá un informe previo, no vinculante, a la aprobación por parte del Consejo escolar del presupuesto del centro y de su ejecución. Se celebrarán como mínimo dos reuniones: una previa al cambio del equipo directivo y la otra con la antelación suficiente a la elaboración de la cuenta de gestión.

El Consejo Escolar podrá constituir otras comisiones para asuntos específicos en la forma y con las competencias que se determinen en las normas de organización y funcionamiento del propio centro docente.

Para el impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, se crea una comisión de igualdad.

#### **10.5 La distribución de los espacios del centro y la organización de las dependencias específicas y de los servicios complementarios.**

Distribución de grupos de alumnado en las diferentes aulas según etapas, niveles o necesidades educativas: Desde el curso 2022-23, el centro está a la espera de la obra de rehabilitación integral del centro. En el curso 23-24, se deshabitó la planta baja donde estaban las aulas de Educación Infantil subiendo a la primera planta, quedando de la siguiente manera:

- Planta baja: comedor, salón de actos y gimnasio.
- Primera planta: aulas de educación infantil, 1.º, 2.º y 3.º de primaria. Aula PT y AI, aula de música y aula matemática de uso compartido. Sala del profesorado y aula/almacén con material y fotocopiadora.
- Segunda planta: aulas de 4.º, 5.º (A y B) y 6.º. Aula de religión, aula de plástica de uso compartido, biblioteca, aula de informática de uso compartido y aula de inglés.

Las dependencias para equipo directivo se encuentran en la primera planta con 3 despachos y conserjería se ubica en la planta baja.

El centro dispone de dos zonas de recreo. La zona de la calle Enrique Martínez, para educación infantil, 1.º y 2.º y la pista cubierta de la calle Alarcón para el resto de los grupos.

#### **10.6 Las normas para el uso de las instalaciones, recursos y servicios educativos del centro.**

Los espacios de uso compartido del centro son los siguientes:

- Aula matemática. Con material informático para poder usar.
- Biblioteca.
- Aula informática. Con ordenadores.
- Aula de plástica. Con diferente tipo de material para su uso.

Para cada espacio se crea un horario y unas normas específicas para su buen uso.

El salón de actos también se puede usar a nivel de aula, ciclo o centro para realizar alguna actividad puntual, una exposición, un proyecto, un festival o para cualquier otra actividad que se considere.

#### **10.7 Las normas básicas de seguridad e higiene para el funcionamiento del centro.**

Estas normas hacen referencia al Plan de Autoprotección ante situaciones de emergencia y evacuación de centros educativos, con el que se da cumplimiento a las previsiones contenidas en la Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre la evacuación de centros docentes.

Este plan se desarrolla anualmente.

En cuanto a la higiene, la limpieza corresponde a la empresa EMULSA, y hay dos trabajadores para realizar esta función durante las mañanas.

#### **10.8 El procedimiento de control del absentismo escolar.**

El artículo 15 del Decreto 249/2007 establece que uno de los deberes del alumnado es el de estudio, asistiendo a clase y esfuerzo. Las faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia a clase se consideran conductas contrarias a las normas de convivencia del centro. Se definen como faltas injustificadas aquellas que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o familia.

El procedimiento de control del absentismo escolar será el siguiente:

- En un lugar visible del aula registrar las faltas de asistencia manualmente.
- Registrar las faltas de asistencia en la aplicación Sauce semanalmente.
- Avisar a la familia, por parte de la tutoría, a la tercera falta injustificada, ya sea consecutiva o en días alternos.
- Avisar a dirección si se sigue faltando sin justificación.
- Abrir protocolo de absentismo en colaboración con los Servicios Sociales.

### **10.9 Los órganos didácticos responsables de la elección de los libros de texto y materiales curriculares.**

La responsabilidad de la elección de los libros de texto corresponde al claustro de profesorado.

Educación Infantil: no se utilizan libros de texto.

Educación Primaria:

En matemáticas, lengua y ciencias naturales y sociales, se utiliza la editorial Santillana.

En el área de inglés, la editorial Oxford.

En el área de religión, editorial SM.

Tal como se indicó anteriormente, se establece un banco de libros para todo el alumnado del centro de 3º a 6º, que facilita a las familias no tener que desembolsar una cantidad enorme de dinero al principio de cada nuevo curso escolar.

En el mes de junio, antes de finalizar el curso escolar, se publica tanto los libros de texto como los materiales que utilizaremos a lo largo del curso, para facilitar la compra a las familias.

### **10.10 La programación general anual y la memoria final.**

- **La programación general anual (PGA):** Al inicio de cada curso escolar el Equipo Directivo elabora la Programación General Anual o PGA a partir de las conclusiones de la memoria del curso anterior y las aportaciones de los órganos colegiados y de los equipos de coordinación docente. Se remitirá en octubre a la administración educativa. La estructura de este documento básicamente es el siguiente:

1. Principales conclusiones y líneas de mejora reflejadas en la memoria del curso anterior.
2. Objetivos del centro: generales y específicos. Relaciones con los programas para desarrollar. Actuaciones para la consecución del objetivo establecido.
3. Organización del centro: presentación del profesorado.
4. Planificación de actuaciones de los órganos de gobierno y coordinación del Profesorado.
5. Organización de actividades complementarias y otras.
6. Responsables de los distintos programas y actuaciones.
7. Programa de formación del profesorado.
8. Seguimiento y evaluación de los distintos programas.
9. Proyectos integrados.
10. Atención a la Diversidad.
11. Programa de Acción Tutorial.
12. Plan de digitalización.
13. Cronograma temporalizado de actuaciones de cada ámbito.
14. Seguimiento y evaluación de la PGA.

- **La memoria final:** Al finalizar cada curso escolar el equipo directivo elaborará una memoria final, que será remitida a la Consejería de Educación, con las aportaciones e informe y propuestas de mejora elaborados por el profesorado (tutores/as, especialistas,

equipos docentes, equipos de coordinación), órganos colegiados y aportaciones de todos los sectores de la Comunidad Educativa (familias, monitores y monitoras, alumnado, personal no docente...).

Su estructura, con variaciones en función de las instrucciones de la administración, se adecúa al siguiente esquema:

1. Grado de consecución de los objetivos institucionales.
2. Análisis y valoración de los resultados escolares del alumnado.
3. Valoración del grado de consecución de los objetivos de la PGA.
4. Análisis de los resultados de las diferentes tutorías y especialistas.
5. Plan de Convivencia.
6. Valoración de los planes y programas desarrollados.
7. Análisis de los cuestionarios realizados por la comunidad educativa.
8. Actividades complementarias.
9. Valoración de las comisiones y grupos de trabajo.
10. Contribución de cada tutoría al Plan Digital.
11. Evaluación al equipo directivo por parte del profesorado.
12. Proyectos municipales.
13. Órganos colegiados de gobierno.
14. Grado de cumplimiento del programa de actuación de los órganos de coordinación docente.
15. Programa de Atención a la diversidad.
16. Colaboración con otras instituciones.

**11. Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones.**

La comunicación con servicios sociales será importante para poder realizar una valoración y diagnóstico de las necesidades sociales de nuestras familias y orientar e informar sobre las prestaciones o servicios ofertados.

A continuación, se detalla la colaboración con otras instituciones:

- CPR. El CPR de referencia es el Centro de Profesorado y Recursos de Gijón-Oriente. Informar de las diferentes convocatorias de actividades de formación y los recursos que el CPR pone a disposición del profesorado y los centros para su práctica docente.
- IES Calderón de la Barca. Visitar, con el alumnado de 6.º de Educación Primaria, las instalaciones y conocer el funcionamiento del centro dentro del plan de tránsito entre etapas en el mes de mayo. Además, en el mes de junio, la tutoría de 6.º de Educación Primaria realiza con jefatura de estudios del IES intercambio comunicativo insistiendo, sobre todo, en el alumnado con mayor vulnerabilidad que cursará allí sus estudios el próximo curso.
- Universidad de Oviedo. Colaborar en el desarrollo del Prácticum del alumnado de la titulación de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria. En el Plan de Acogida del centro se contempla el recibimiento que el colegio dispensa al nuevo profesorado que se incorpora. (Reunión inicial a primera hora, información básica de organización y funcionamiento del centro, presentación de su tutor/a o especialista...)
- Asociación de Vecinos Jovellanos. Colaborar con esta asociación para compartir actividades que se desarrollan en su espacio e invitarla al centro para su colaboración en actividades, actos, celebraciones, etc.
- Residencia El Elíseo. Colaborar con esta institución para visitar sus instalaciones e intercambiar algún tipo de actividad, para posteriormente que nos visiten ellos.
- Asociación de Madres y Padres del alumnado. Mantener una comunicación fluida, ya sea a través de reuniones presenciales trimestrales o para compartir informaciones y comunicados de interés y propuestas entre el centro y la AMPA.
- Ayuntamiento. Gestionar las becas de comedor, ayudas al ámbito escolar, actividades relacionadas con la Fundación de Cultura, Consejos de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Gijón, solicitar las obras de conservación y mantenimiento del centro, etc.

- Colegio López y Vicuña. Colaborar para invitar a antiguos alumnos/as a nuestro centro para realizar actividades de lectura, talleres u otras propuestas.
- CIFP La Laboral. Establecer relación para una posible colaboración en el marco del Aprendizaje Servicio.

## **12. Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.**

La colaboración y trabajo en equipo del profesorado en el desarrollo de sus funciones. Se mantendrán reuniones periódicas y establecidas en el calendario anual de la PGA de claustros, coordinación docente, ciclos y cualquier otra reunión que se considere importante para trabajar este aspecto, haciendo hincapié en el mantenimiento de un buen clima de trabajo.

La colaboración de los padres, madres o tutores legales con los profesores y los centros, en el ejercicio de la responsabilidad de conocer, participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados.

Finalidades:

- Asistencia de las familias o tutores en todo aquello que concierne a la educación de sus hijos/as.
- Colaborar en las actividades educativas de los centros.
- Promover la participación de los padres de los alumnos en la gestión del centro.

Igualmente, en el centro docente podrá existir la AMPA integrada por los padres o tutores de estos. La AMPA podrá utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, a cuyo efecto, los directores de los centros facilitarán la integración de dichas actividades en la vida escolar, teniendo en cuenta el normal desarrollo de la misma.

## **13. Las medidas para el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.**

Un referente en materia de igualdad para el colegio es el Plan de coeducación del Principado de Asturias 2023-2024. Consecuentemente, por una parte, es imprescindible

contemplar los principios generales de la coeducación que aparecen en el artículo 2 del Decreto 30/2023, de 28 de abril:

- a) El fomento de la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.
- b) La prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.
- c) Ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- d) La prevención de la violencia de género.
- e) El fomento de un uso no sexista del lenguaje.
- f) La comunicación de una imagen no estereotipada e igualitaria de mujeres y hombres.
- g) La visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos a lo largo de la historia, hasta la actualidad.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 30/2023, de 28 de abril, el Plan de coeducación del Principado de Asturias debe concretarse en la PGA.

Según se recoge en la disposición adicional vigesimoquinta de la LOE, en el PEC deben incluirse las medidas para favorecer y formar en igualdad en todas las etapas educativas incluyendo:

- la educación para la eliminación de la violencia de género,
- el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad,
- y la participación activa para hacer realidad la igualdad.

Asimismo, tomando como referencia el Plan de igualdad y coeducación del centro, se contemplan una serie de líneas estratégicas de actuación de las cuales emanan una serie de objetivos generales y específicos. Las líneas de actuación son las siguientes:

- La construcción de la identidad sexo-género. Estereotipos y roles de género, actitudes y valores sexistas.
- Uso del lenguaje inclusivo y no sexista.

- Uso equilibrado de espacios y tiempos.
- Materiales didácticos inclusivos y no sexistas.
- El centro, espacio de relación y convivencia y espacio seguro.
- Formas de discriminación por razones de sexo. Las violencias machistas.
- La violencia lgtbifóbica.

**14. Las condiciones en las que podrán estar representados los alumnos con voz, pero sin voto, en el consejo escolar del centro.**

Los centros docentes públicos de más de 9 unidades que impartan educación primaria contarán con un representante del alumnado de tercer ciclo de esta etapa en el Consejo Escolar con voz, pero sin voto.

La forma o el procedimiento establecido para llevar a cabo la elección del representante estará recogida en el Plan Integral de Convivencia.

**15. La estrategia digital del centro.**

En la actualidad la mejora de la competencia digital, tanto del alumnado como del profesorado, es un asunto imprescindible. Por tanto, tomando como referencia el artículo 121 de la LOMLOE, se torna necesario elaborar una estrategia digital de centro y además concretarla mediante el Plan digital de centro.

En términos generales, según lo establecido en el artículo 111.bis.5 de la LOMLOE, el equipo directivo del centro deberá:

- Promover “el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el aula como medio apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje”.
- Establecer las condiciones necesarias “que hagan posible la eliminación en el ámbito escolar de las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las tecnologías de la información y comunicación, con especial atención a las situaciones de violencia en la red”.
- Fomentar “la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías de la información y comunicación prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad”.

Estas cuestiones sirven de guía para establecer los objetivos que se recogen en el Plan digital de centro, así como impregnar las actuaciones que se detallan en dicho plan.

### **16. El plan de mejora.**

Tomando como referencia el artículo 121 de la LOMLOE y el Decreto 57/20022, de 5 de agosto, el PEC debe incorporar un Plan de mejora con una serie de propuestas de actuación que contribuyan al desarrollo competencial del alumnado.

El plan se ha realizado siguiendo el modelo establecido por el PROA+ y, en base a un análisis del centro y del entorno en el que se ubica, recoge un plan global a medio plazo, así como un marco de planificación para avanzar hacia la escuela inclusiva.

Los objetivos que se establecen en el Plan de mejora son los siguientes:

1. Incrementar los resultados escolares cognitivos y socioemocionales.
2. Avanzar hacia una escuela inclusiva.
3. Conseguir y mantener un buen clima en el centro.

Estos objetivos se concretan, respectivamente, en los indicadores que se presentan a continuación:

- Reducir el alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Conseguir un buen nivel de satisfacción de aprender y enseñar.
- Valoración de la convivencia por parte de la comunidad educativa.

### **17. La gestión económica.**

La gestión económica es responsabilidad de la dirección del centro y de la secretaría, que realizará la cuenta de gestión y el presupuesto mediante la aplicación GICE , disponiendo los originales de todas las facturas, con el número de apunte en el programa de gestión económica citado, archivadas y custodiadas en la secretaría a disposición de la administración educativa, del Consejo Escolar y de su Comisión Económica y, también, de cualquier miembro de la comunidad educativa que quiera realizar un control o una comprobación.

El presupuesto es un instrumento de gestión a corto plazo (un año natural) que prevé y formaliza la relación entre las necesidades y los recursos económicos disponibles, concretada en la documentación contable que incluyen:

1.- EL DISEÑO DE PRESUPUESTO

2.- DOCUMENTOS AUXILIARES DEL PRESUPUESTO.

3.- INFORME SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA PARA APORTAR A LA MEMORIA DE GESTIÓN:

- Valoración del presupuesto aplicado
- Propuestas a considerar en la elaboración del presupuesto del año siguiente.

### **18. Documentación del centro, difusión y alojamiento.**

Aunque este documento comprende las líneas generales de actuación del centro educativo y su ideario, para el desarrollo de la labor diaria, los colegios disponen de documentación con planes prescriptivos, regulados por la Consejería de Educación el principado de Asturias.

Estos documentos se encuentran a disposición de la Comunidad Educativa en nuestra web y también en la Secretaría del centro. Al inicio de curso, se informa a todas las familias sobre el alojamiento de esta documentación para su consulta, si lo desean. En la PGA se hace un desarrollo para el año de las líneas a seguir y los objetivos de cada uno de los proyectos que llevamos a cabo, detallando participantes, responsables, indicadores de logro y evaluación y seguimiento.

Estos documentos son:

- PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA. Siguiendo las referencias normativas vigentes, el centro dispone de un PIC que incluye aspectos relativos a la convivencia en el centro, la coeducación, pautas para una convivencia positiva, actuaciones para prevenir casos de acoso, violencia sexista, racista o de cualquier otro tipo las medidas para la resolución pacífica de conflictos, la mediación, aspectos de la evaluación del alumnado, sus derechos y deberes, la posibilidad de reclamaciones y los mecanismos de estas, así como el absentismo y pautas para evitarlo en el centro.
- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN. En este plan se incluye el protocolo de autoprotección del centro y el simulacro de evacuación que llevamos a cabo cada año.

- PLAN DE COEDUCACIÓN. Este es un plan que se incluye en el proyecto de igualdad que el centro viene desarrollando, pero, siguiendo instrucciones de la Circular de inicio de Curso se elabora este plan.
- PLAN DE LECTURA, ESCRITURA E INVESTIGACIÓN, (PLEI) que desarrolla lo incluido en el PEC.
- PROGRAMA HabLE, que al igual que el anterior desarrolla lo recogido en el resumen del PEC.
- PLAN DIGITAL, donde se incluye la transformación digital del centro, los recursos, los objetivos y las actuaciones a desarrollar.

### **19. Difusión, evaluación y revisión del PEC.**

El PEC es un documento público a disposición de cualquier persona, por lo que estará en la página web del centro. De este modo cualquier persona que llegue nueva al centro podrá disponer de toda la información relativa a éste. Y estará a disposición de quien lo solicite en la secretaría del centro en formato papel.

El seguimiento y evaluación, se realizará anualmente, a través de la memoria del curso. En ésta, cada órgano hará una valoración coordinada por el Equipo Directivo, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos planteados, nivel de implicación de la Comunidad Educativa en su conjunto, y satisfacción de los miembros que componen cada órgano o comisión.

Se pasarán cuestionarios en formato digital o papel a alumnado y familias sobre diferentes aspectos del colegio con el fin de detectar errores y recabar propuestas de mejora de cara a cursos siguientes.

Cada cinco años se contemplará y abordará una revisión, con participación de toda la Comunidad Educativa, La revisión será planificada y programada por el equipo directivo y se aprobará en el Consejo Escolar, escuchado previamente el Claustro, las modificaciones introducidas.

### **20. Conclusión.**

¿Cómo se explica el concepto de justicia social? “La idea de base es que la educación no puede quedarse de brazos cruzados ante las injusticias. Pobreza, violencia de género,

homofobia, xenofobia o racismo, el calentamiento global y la destrucción de la biodiversidad. La educación, las escuelas y las comunidades educativas tenemos una responsabilidad que va más allá de la mera enseñanza de la lengua o las matemáticas, tenemos como responsabilidad luchar por hacer una sociedad mejor, más justa y equitativa. La razón nos la daba Nelson Mandela: la educación es el arma más poderosa que tenemos para cambiar el mundo.

### **21. Referencias normativas y bibliográficas.**

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020)

Decreto 30/2023, de 28 de abril, currículos.

Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano.

LOMLOE

<https://www.inmujeres.gob.es/observatorios/observIgualdad/estudiosInformes/docs/009-guia.pdf>

<https://www.fjaviermurillo.es/wp-content/uploads/2019/06/M.-Cordano-Entrevista-Javier-Murillo.pdf>

### **22. Diligencias de aprobación de este documento.**

#### **APROBACIÓN DE CLAUSTRO**

El Claustro de profesorado del Colegio Público Los Campos, reunido en sesión celebrada el día 25 septiembre de 2024, aprueba el presente Proyecto Educativo de Centro, por unanimidad

En Gijón, a 25 de septiembre de 2024

El director

La secretaria

Fdo.: Don Antoni Medina Piris

Fdo.: Doña Patricia Hernández López

APROBACIÓN DE CONSEJO ESCOLAR

El Consejo Escolar del Colegio Público Los Campos de Gijón, reunido en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, aprueba el presente Proyecto Educativo de Centro, por unanimidad

En Gijón, a 25 de septiembre de 2024

El director

La secretaria

Fdo.: Antoni Medina Piris

Fdo.: Patricia Hernández López